TEXTO OFICIAL DEL BOE

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

BOE-A-2006-22169
Última actualización en el BOE: 2025-12-18
Recopilado por Coposita el 2026-11-11

Cómo usar este PDF

- El índice dice en qué página empieza cada título y capítulo; pulsa una línea para ir allí. El panel lateral de tu lector tiene los mismos marcadores.
- Arriba, en cada página, ves en qué título y capítulo estás.
- Cada artículo va en su bloque, con la numeración destacada.
- El texto es el del BOE, sin alterar. Comprueba siempre la versión vigente en el BOE.

La citan: 1 programa de oposición de Coposita

Versión oficial: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-22169

Índice

Disposición adicional primera. Modelo de parte de enfermedad profesional. 4

Disposición adicional segunda. Documentación, registro y análisis de las enfermedades profesionales. 5

Disposición transitoria única. Aplicación transitoria de la normativa de comunicación y tramitación de las enfermedades profesionales. 5

Disposición derogatoria única. Normas derogadas. 5

Disposición final primera. Elaboración de criterios técnicos. 5

Disposición final segunda. Facultades de desarrollo. 5

Disposición final tercera. Entrada en vigor. 5

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

La Declaración para el Diálogo Social, suscrita en julio de 2004 por el Gobierno, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales, estableció el marco general de prioridades en el ámbito sociolaboral, dentro de las cuales se presta especial atención al sistema de Seguridad Social.

Tras un amplio proceso de diálogo, las partes firmantes de la declaración indicada suscribieron el día 13 de julio de 2006 un Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social, entre las cuales se incluye la aprobación de una nueva lista de enfermedades profesionales que, siguiendo la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, adecue la lista vigente a la realidad productiva actual, así como a los nuevos procesos productivos y de organización. Asimismo, se acordó modificar el sistema de notificación y registro, con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades.

En efecto, la información disponible indica que las deficiencias de protección a los trabajadores afectados por esta contingencia profesional se derivan, en gran medida, no sólo de la falta de actualización de la lista de enfermedades profesionales sino muy especialmente de las deficiencias de su notificación, producidas por un procedimiento que se ha demostrado ineficiente, sin una vinculación suficiente con el profesional médico que tiene la competencia para calificar la contingencia o con aquel otro que pueda emitir un diagnóstico de sospecha. En consecuencia, al tratarse de elementos que se consideran decisivos para la configuración de un sistema eficaz de notificación y registro, parece oportuno incluirlos en esta norma.

Por lo que se refiere a la actualización del cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, hay que tener en cuenta que el cuadro actualmente en vigor fue aprobado por el Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, fecha desde la cual se han producido avances considerables en los procesos industriales, con la consiguiente introducción de nuevos elementos y sustancias y, al propio tiempo, las investigaciones y el progreso en el ámbito científico y en el de la medicina permiten un mejor conocimiento de los mecanismos de aparición de algunas enfermedades profesionales y de su vinculación con el trabajo.

Por otra parte, la citada recomendación europea sobre enfermedades profesionales, recomienda a los Estados miembros la introducción en sus disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas de la lista de enfermedades cuyo origen profesional se ha reconocido científicamente, que figura en su anexo I, y que, asimismo, procuren introducir en dichas disposiciones las enfermedades recogidas en el anexo II, que no figuran en la lista del anexo I pero cuyo origen y carácter profesional podrían establecerse en el futuro.

De igual modo, hay que tener en cuenta la existencia de normas de rango legal, como el artículo 116 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que encomienda a las disposiciones de aplicación y desarrollo la aprobación del cuadro de enfermedades profesionales en el ámbito del Régimen General de la Seguridad Social, extensivo a otros regímenes especiales cuya acción protectora comprenda la contingencia de enfermedad profesional. Junto a ella, el artículo 6.1.g) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, encomienda a las normas reglamentarias de desarrollo el procedimiento de calificación de las enfermedades profesionales, así como los requisitos y procedimientos para la comunicación e información a la autoridad competente de los daños derivados del trabajo, si bien la disposición adicional primera de la propia ley se remite a la normativa de Seguridad Social en cuanto al concepto y régimen jurídico establecido para la contingencia de enfermedad profesional.

Todo ello determina la necesidad de modificar el cuadro de enfermedades profesionales actualmente vigente, para su actualización y acomodación a la recomendación antes citada y para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, lo que se lleva a cabo a través de este real decreto.

Al propio tiempo, y con el fin de garantizar al máximo la declaración de todos los casos de enfermedad profesional, así como de facilitar su notificación y comunicación, se considera necesario modificar el mecanismo de iniciación actualmente en vigor, atribuyendo a la entidad gestora o colaboradora que diagnostica la enfermedad profesional su puesta en marcha, con la colaboración del empresario, con lo cual se agilizan y se simplifican los trámites, liberándole, además, de las dificultades que entraña la referida puesta en marcha del mecanismo de notificación y comunicación de las enfermedades profesionales, ajeno a su actividad empresarial.

En la elaboración de este real decreto ha sido oída la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y han sido consultadas las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales más representativas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 2006.

D I S P O N G O :

Artículo 1 Aprobación del cuadro de enfermedades profesionales.

Se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales que figura como anexo 1 de este real decreto, así como la lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha, que figura como anexo 2, y cuya inclusión en el anexo 1 podría contemplarse en el futuro.

Artículo 2 Actualización del cuadro de enfermedades profesionales.

1. La modificación del cuadro de enfermedades profesionales a que se refiere el artículo anterior se realizará por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y requerirá el informe previo del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. El informe científico que soporte la propuesta de modificación deberá ser realizado por una comisión técnica conjunta de ambos ministerios.

2. Las enfermedades no incluidas en el anexo 1 que sean incorporadas como enfermedades profesionales a la lista europea, serán objeto de inclusión por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el cuadro de enfermedades profesionales que se aprueba por este real decreto, previo informe del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Artículo 3 Calificación de las enfermedades profesionales.

La calificación de las enfermedades como profesionales corresponde a la entidad gestora respectiva, sin perjuicio de su tramitación como tales por parte de las entidades colaboradoras que asuman la protección de las contingencias profesionales, de conformidad con las competencias y sistema de recursos recogidos en el Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, y normas de desarrollo.

Corresponde también a la entidad gestora la determinación del carácter profesional de la enfermedad respecto de los trabajadores que no se encuentren en situación de alta.

Artículo 4 Elaboración y tramitación de los partes de enfermedad profesional.

1. En caso de enfermedad profesional, y sin perjuicio de las obligaciones empresariales derivadas del artículo 23 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la entidad gestora o colaboradora que asuma la protección de las contingencias profesionales elaborará y tramitará el parte de enfermedad profesional correspondiente, en los términos que establezcan las disposiciones de aplicación y desarrollo.

2. La empresa deberá facilitar a la entidad gestora o colaboradora la información que obre en su poder y que sea requerida para la elaboración del parte indicado en el apartado anterior.

Artículo 5 Comunicación de enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales.

Cuando los facultativos del Sistema Nacional de Salud, con ocasión de sus actuaciones profesionales, tuvieran conocimiento de la existencia de una enfermedad de las incluidas en el anexo 1 que podría ser calificada como profesional, o bien de las recogidas en el anexo 2, y cuyo origen profesional se sospecha, lo comunicarán a los oportunos efectos, a través del organismo competente de cada comunidad autónoma y de las ciudades con Estatuto de Autonomía, a la entidad gestora, a los efectos de calificación previstos en el artículo 3 y, en su caso, a la entidad colaboradora de la Seguridad Social que asuma la protección de las contingencias profesionales. Igual comunicación deberán realizar los facultativos del servicio de prevención, en su caso.

Disposición adicional primera. Modelo de parte de enfermedad profesional.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aprobará el nuevo modelo de parte de enfermedad profesional para que surta efectos a la entrada en vigor de este real decreto. Al propio tiempo, regulará el procedimiento para su tramitación, así como su transmisión por medios electrónicos, de manera que quede garantizada la fluidez de la información entre la entidad gestora o colaboradora, la empresa, la administración laboral, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los servicios de prevención, en su caso, y demás instituciones afectadas.

Disposición adicional segunda. Documentación, registro y análisis de las enfermedades profesionales.

En la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales existirá una unidad administrativa encargada de recoger y analizar la documentación relativa a las enfermedades profesionales.

Dichas funciones de registro y análisis e investigación de las enfermedades profesionales podrán llevarse a cabo en colaboración con los órganos técnicos de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo y los organismos competentes de las comunidades autónomas, en la forma que se determine en las disposiciones de aplicación y desarrollo y sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otras administraciones públicas.

Disposición transitoria única. Aplicación transitoria de la normativa de comunicación y tramitación de las enfermedades profesionales.

En tanto no se apruebe el nuevo modelo de parte de enfermedad profesional y se regule el procedimiento para su tramitación, será de aplicación respecto a estas materias la normativa en vigor.

Disposición derogatoria única. Normas derogadas.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este real decreto. Quedan expresamente derogados el Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social, y la lista de enfermedades profesionales que figura como su anexo, así como el cuadro de enfermedades profesionales y la lista de trabajos con riesgo de producirlas, que figura como anexo al Decreto 3772/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Disposición final primera. Elaboración de criterios técnicos.

Los órganos técnicos de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo elaborarán una guía de los síntomas y patologías relacionados con el agente causante de la enfermedad profesional, que sirva como fuente de información y ayuda para su diagnóstico.

Disposición final segunda. Facultades de desarrollo.

Se habilita al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar las disposiciones de aplicación y desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2007.

Dado en Madrid, el 10 de noviembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,

JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

ANEXO 1

Cuadro de enfermedades profesionales

Grupo 1: Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados.

Grupo 5: Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados.

Grupo 6: Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinogénicos.

ANEXO 1

Cuadro de enfermedades profesionales (codificación)

Grupo

Agente

Sub-

agente

Acti-

vidad

Código

Enfermedades profesionales con la relación de las principales actividades capaces de producirlas

1

Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos

A

METALES

01

Arsénico y sus compuestos

Preparación, empleo y manipulación del arsénico y sus compuestos, y especialmente:

01

1A0101

Minería del arsénico, fundición de cobre, producción y uso de pesticidas arsenicales, herbicidas e insecticidas, producción de vidrio.

02

1A0102

Calcinación, fundición y refino de minerales arseníferos.

03

1A0103

Fabricación y empleo de insecticidas y anticriptográmicos que contengan compuestos de arsénico.

04

1A0104

Fabricación y empleo de colorantes y pinturas que contengan compuestos de arsénico.

05

1A0105

Tratamiento de cueros y maderas con agentes de conservación a base de compuestos arsenicales.

06

1A0106

Conservación de pieles.

07

1A0107

Pirotecnia.

08

1A0108

Procesos o procedimientos que impliquen el uso y/o desprendimiento de trihidruro de arsénico (hidrógeno arseniado/arsina/arsenamina).

09

1A0109

Industria farmacéutica.

10

1A0110

Preparación del ácido sulfúrico partiendo de piritas arseníferas.

11

1A0111

Empleo del anhídrido arsenioso en la fabricación del vidrio.

12

1A0112

Fabricación de acero al silicio.

13

1A0113

Desincrustado de calderas.

14

1A0114

Decapado de metales.

15

1A0115

Limpieza de metales.

16

1A0116

Revestimiento electrolítico de metales.

17

1A0117

Industria de caucho.

18

1A0118

Fabricación y utilización de insecticidas, herbicidas y fungicidas.

19

1A0119

Industria de colorantes arsenicales.

20

1A0120

Aleación con otros metales (Pb). Refino de Cu, Pb, Zn, Co (presente como impureza).

21

1A0121

Producción de cobre.

22

1A0122

Industria de la madera: imprimación de madera con sales de arsénico, mecanización de maderas imprimadas con compuestos de arsénico.

23

1A0123

Fabricación de vidrio: preparación y mezcla de la pasta, fusión y colada, manipulación de aditivos.

24

1A0124

Taxidermia.

25

1A0125

Restauradores de arte.

26

1A0126

Utilización de compuestos arsenicales en electrónica.

27

1A0127

Fabricación de municiones y baterías de polarización.

02

Berilio (glucinio) y sus compuestos

Manipulación y empleo del berilio y sus compuestos (fluoruro doble de glucinio y sodio), y especialmente:

01

1A0201

Extracción y metalurgia de berilio, industria aeroespacial, industria nuclear.

02

1A0202

Extracción del berilio de los minerales.

03

1A0203

Preparación de aleaciones y compuestos de berilio.

04

1A0204

Fabricación de cristales, cerámicas, porcelanas y productos altamente refractarios.

05

1A0205

Fabricación de barras de control de reactores nucleares.

03

Cadmio y sus compuestos:

Preparación y empleo industrial de cadmio, y especialmente:

01

1A0301

Preparación del cadmio por procesado del zinc, cobre o plomo.

02

1A0302

Fabricación de acumuladores de níquel-cadmio.

03

1A0303

Fabricación de pigmentos cadmíferos para pinturas, esmaltes, materias plásticas, papel, caucho, pirotecnia.

04

1A0304

Fabricación de lámparas fluorescentes.

05

1A0305

Cadmiado electrolítico.

06

1A0306

Soldadura y oxicorte de piezas con cadmio.

07

1A0307

Procesado de residuos que contengan cadmio.

08

1A0308

Fabricación de barras de control de reactores nucleares.

09

1A0309

Fabricación de células fotoeléctricas.

10

1A0310

Fabricación de varillas de soldadura.

11

1A0311

Trabajos en horno de fundición de hierro o acero.

12

1A0312

Fusión y colada de vidrio.

13

1A0313

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan cadmio.

14

1A0314

Barnizado y esmaltado de cerámica.

15

1A0315

Tratamiento de residuos peligrosos en actividades de saneamiento público.

16

1A0316

Fabricación de pesticidas.

17

1A0317

Fabricación de amalgamas dentales.

18

1A0318

Fabricación de joyas.

04

Cromo trivalente y sus compuestos

Preparación, empleo y manipulación de los compuestos de cromo, en especial los cromatos, dicromatos alcalinos y el ácido crómico, principalmente:

01

1A0401

Fabricación de catalizadores, productos químicos para la curtición, y productos de tratamiento de la madera que contengan compuestos de cromo.

02

1A0402

Fabricación y empleo de pigmentos, colorantes y pinturas a base de compuestos de cromo.

03

1A0403

Aserrado y mecanizado de madera tratada con compuestos de cromo.

04

1A0404

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan cromo.

05

1A0405

Curtido al cromo de pieles.

06

1A0406

Preparación de clichés de fotograbado por coloides bicromados.

07

1A0407

Fabricación de cerillas o fósforos.

08

1A0408

Galvanoplastia y tratamiento de superficies de metales con cromo.

09

1A0409

Decapado y limpieza de metales y vidrios (ácido sulfocrómico o ácido crómico).

10

1A0410

Fabricación de cromatos alcalinos.

11

1A0411

Litograbados.

12

1A0412

Fabricación de aceros inoxidables.

13

1A0413

Trabajos que implican soldadura y oxicorte de aceros inoxidables.

14

1A0414

Fabricación de cemento y sus derivados.

15

1A0415

Procesado de residuos que contengan cromo.

05

Fósforo y sus compuestos

Preparación, empleo y manipulación del fósforo, y especialmente:

01

1A0501

Fabricación, empleo y manipulación del fósforo blanco.

02

1A0502

Fabricación del fósforo rojo.

03

1A0503

Procesos en que puede producirse fosfina, tales como la generación de acetileno, la limpieza de metales con ácido fosfórico, etc.

04

1A0504

Fabricación de cerillas.

05

1A0505

Fabricación y utilización de insecticidas o rodenticidas.

06

1A0506

Utilización del fósforo, del ácido fosfórico y de compuestos inorgánicos de fósforo en las industrias química, farmacéutica, gráfica y en la producción de productos agrícolas.

07

1A0507

Extracción del fósforo de los minerales que lo contienen y de los huesos.

08

1A0508

Fabricación y utilización de ferrosilicio, manganosiliceo, carburos de calcio y de cianamida cálcica cuando contienen residuos de fósforo y cuando esas operaciones se hacen en presencia de humedad.

09

1A0509

Fabricación de explosivos y detonadores.

06

Manganeso y sus compuestos

Extracción, preparación, transporte, manipulación y empleo del manganeso y sus compuestos, y especialmente:

01

1A0601

Extracción, manipulación, transporte y tratamiento de la pirolusita, la manganita, el silomelano y la rodoprosita.

02

1A0602

Fabricación de aleaciones ferrosas y no ferrosas con bióxido de manganeso, especialmente ferromanganeso (acero Martin-Siemens).

03

1A0603

Fabricación de pilas secas.

04

1A0604

Fabricación de vidrio al manganeso.

05

1A0605

Fabricación de briquetes de manganeso.

06

1A0606

Soldadura con compuestos del manganeso.

07

1A0607

Preparación de esmaltes.

08

1A0608

Preparación de permanganato potásico.

09

1A0609

Fabricación de colorantes y secantes que contengan compuestos de manganeso.

10

1A0610

Envejecimiento de tejas.

11

1A0611

Manipulación y transporte de escorias Thomas.

12

1A0612

Preparación, utilización, manutención y transportes de abonos con sulfato de manganeso.

13

1A0613

Fabricación de baterías.

14

1A0614

Industria química como agente oxidante, preparación de oxígeno, cloro, fabricación de aditivos alimentarios; utilización como agente antidetonante.

15

1A0615

Soldadura con electrodos de manganeso.

16

1A0616

Curtido de pieles.

17

1A0617

Uso de compuestos órgano mangánicos como aditivos de fuel oil y algunas naftas sin plomo.

07

Mercurio y sus compuestos

Extracción, tratamiento, preparación, empleo y manipulación del mercurio, de sus amalgamas, de sus combinaciones y de todo producto que lo contenga, y especialmente:

01

1A0701

Extracción y recuperación del metal en las minas y en los residuos industriales.

02

1A0702

Tratamiento de minerales auríferos y argentíferos.

03

1A0703

Dorado, plateado, estañado, bronceado y damasquinado con ayuda del mercurio o sus sales.

04

1A0704

Electrólisis con mercurio.

05

1A0705

Producción electrolítica de clorina.

06

1A0706

Preparación de zinc amalgamado para pilas eléctricas.

07

1A0707

Fabricación y reparación de acumuladores eléctricos de mercurio.

08

1A0708

Fabricación de baterías.

09

1A0709

Fabricación y reparación de termómetros, barómetros, bombas de mercurio, lámparas de incandescencia, lámparas radiofólicas, tubos radiográficos, rectificadores de corriente y otros aparatos que lo contengan.

10

1A0710

Trabajos en laboratorios de fotografía.

11

1A0711

Empleo del mercurio o de sus compuestos como catalizadores.

12

1A0712

Preparación y utilización de amalgamas y compuestos del mercurio.

13

1A0713

Fabricación y empleo de pigmentos y pinturas anticorrosivas a base de cinabrio.

14

1A0714

Preparación y tratamiento del pelo en pieles y materias análogas.

15

1A0715

Preparación y empleo de fungicidas para la conservación de los granos.

16

1A0716

Fabricación y empleo de cebos de fulminatos de mercurio.

17

1A0717

Preparación de especialidades farmacéuticas que lo contengan.

08

Níquel y sus compuestos

01

1A0801

Fundición y refino de níquel, producción de acero inoxidable, fabricación de baterías.

02

1A0802

Producción de níquel por el proceso Mond.

03

1A0803

Niquelado electrolítico de los metales.

04

1A0804

Trabajos de bisutería.

05

1A0805

Fabricación de aleaciones con níquel (cobre, manganeso, zinc, cromo, hierro, molibdeno).

06

1A0806

Fabricación de aceros especiales al níquel (ferroniquel).

07

1A0807

Fabricación de acumuladores al níquel-cadmio.

08

1A0808

Empleo como catalizador en la industria química.

09

1A0809

Trabajos que implican soldadura y oxicorte de acero inoxidable.

10

1A0810

Trabajos en horno de fundición de hierro y de acero inoxidable.

11

1A0811

Desbarbado y limpieza de piezas de fundición.

12

1A0812

Industria de cerámica y vidrio.

13

1A0813

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan níquel.

14

1A0814

Procesado de residuos que contengan níquel.

09

Plomo y sus compuestos

Extracción, tratamiento, preparación y empleo del plomo, sus minerales, sus aleaciones, sus combinaciones y de todos los productos que lo contengan, y especialmente:

01

1A0901

Extracción, tratamiento, metalurgia, refinado, fundición, laminado y vaciado del plomo, de sus aleaciones y de metales plumbíferos.

02

1A0902

Fabricación, soldadura, rebabado y pulido de objetos de plomo o sus aleaciones.

03

1A0903

Estañado con ayuda de aleaciones de plomo.

04

1A0904

Recuperación de plomo viejo y de metales plumbíferos.

05

1A0905

Fabricación de zinc; fusión de zinc viejo y de plomo en lingotes.

06

1A0906

Temple en baño de plomo y trefilado de los aceros templados en el baño de plomo.

07

1A0907

Revestimiento de metales por pulverización de plomo o el llenado de vacíos.

08

1A0908

Fabricación y reparación de acumuladores de plomo.

09

1A0909

Fabricación de municiones y artículos pirotécnicos.

10

1A0910

Fabricación y aplicación de pinturas, lacas, barnices o tintas a base de compuestos de plomo.

11

1A0911

Trabajos con soplete de materias recubiertas con pinturas plumbíferas.

12

1A0912

Trabajos de fontanería.

13

1A0913

Trabajos de imprenta.

14

1A0914

Cromolitografía efectuada con polvos plumbíferos.

15

1A0915

Talla de diamantes donde se usen «gotas» de plomo.

16

1A0916

Industria del vidrio.

17

1A0917

Industria de la cerámica y alfarería.

18

1A0918

Industria de la construcción.

19

1A0919

Fabricación y manipulación de los óxidos y sales de plomo.

20

1A0920

Utilización de compuestos orgánicos de plomo en la fabricación de materias plásticas.

21

1A0921

Fabricación y manipulación de derivados alcoilados del plomo (plomo tetrametilo, plomo tetraetilo): preparación y manipulación de las gasolinas que los contengan y limpieza de los tanques.

22

1A0922

Preparación y empleo de insecticidas con compuestos de plomo.

10

Talio y sus compuestos

01

1A1001

Extracción del talio de minerales de pirita.

02

1A1002

Preparación, manipulación y empleo de rodenticidas.

03

1A1003

Producción y empleo de sales de talio.

04

1A1004

Utilización del talio y sus compuestos en la industria farmacéutica, industria del vidrio, en la fabricación de colorantes y pigmentos y en la pirotecnia.

05

1A1005

Fabricación de células fotoeléctricas sensibles al infrarrojo.

11

Vanadio y sus compuestos

Obtención y empleo del vanadio y sus compuestos o de productos que lo contengan, y especialmente:

01

1A1101

Producción de vanadio metálico.

02

1A1102

Empleo de óxidos de vanadio como catalizadores en procesos de oxidación de la industria química y como reveladores y sensibilizadores fotográficos.

03

1A1103

Limpiezas de calderas y tanques, hornos de fuel-oil.

04

1A1104

Preparación de pentóxidos de vanadio usado, entre otros fines, en la producción de minerales de aluminio.

05

1A1105

Fabricación de ferrovanadio.

B

METALOIDES

01

Antimonio y derivados

Trabajos que exponen a la inhalación de polvos, humos y vapores de antimonio, en especial:

01

1B0101

Extracción de minerales que contienen antimonio y sus procesos de molienda, tamizado y concentrado.

02

1B0102

Envasado del óxido de antimonio.

03

1B0103

Soldadura con antimonio.

04

1B0104

Fabricación de semiconductores.

05

1B0105

Fabricación de placas para baterías y material para forrado de cables.

06

1B0106

Fabricación de pinturas, barnices, cristal, cerámica (pentóxido de antimonio).

07

1B0107

Fabricación de explosivos y de pigmentos para la industria del caucho (trisulfuro de antimonio).

08

1B0108

Uso en la industria del caucho y farmacéutica (pentacloruro de antimonio).

09

1B0109

Fabricación de colorantes y uso en cerámica (trifluoruro de antimonio).

C

HALÓGENOS

01

Bromo y sus compuestos inorgánicos

Producción, empleo y manipulación del bromo y de sus compuestos inorgánicos, y principalmente:

01

1C0101

Producción del bromo por desplazamiento del cloro.

02

1C0102

Producción de compuestos inorgánicos del bromo.

03

1C0103

Fabricación de aditivos combustibles.

04

1C0104

Utilización de bromuros inorgánicos como agentes reductores y catalizadores.

05

1C0105

Industria fotográfica.

06

1C0106

Agente de blanqueo.

07

1C0107

Desinfección del agua.

08

1C0108

Compuesto antidetonante de la gasolina.

09

1C0109

Extracción de oro.

10

1C0110

Industria química y farmacéutica.

02

Cloro y sus compuestos inorgánicos

Producción, empleo y manipulación del cloro y de sus compuestos inorgánicos, y principalmente:

01

1C0201

Proceso electrolítico de producción de cloro.

02

1C0202

Extracción y licuefacción del cloro.

03

1C0203

Transporte y manipulación del cloro licuado.

04

1C0204

Fabricación de derivados clorados en la industria química y farmacéutica.

05

1C0205

Procesos de blanqueo y decoloración en las industrias, textil, papelera y de fibras artificiales.

06

1C0206

Utilización de cloro en tratamiento de aguas.

07

1C0207

Pirotecnia.

08

1C0208

Fabricación de cerillas y fulminantes.

09

1C0209

Empleo como herbicida y defoliante.

03

Flúor y sus compuestos

Extracción de minerales fluorados, fabricación del ácido fluorhídrico, manipulación y empleo de él o de sus derivados y especialmente:

01

1C0301

Extracción de los compuestos de flúor de los minerales (espato-flúor y criolita).

02

1C0302

Fabricación del aluminio.

03

1C0303

Fabricación de compuestos de flúor orgánicos e inorgánicos.

04

1C0304

Utilización de los compuestos de flúor en la extracción y refinado de metales (del níquel, del cobre, del oro, de la plata).

05

1C0305

Empleo de los fluoruros en las fundiciones y para recubrir las varillas soldadoras.

06

1C0306

Empleo de ácido fluorhídrico en los procesos químicos como agente de ataque (industria del vidrio, decapado de metales, limpieza del grafito, de los metales, de los cristales, etc.) y como catalizador.

07

1C0307

Empleo de fluoruros como mordiente en el tintado de lana.

08

1C0308

Empleo de fluoruros como agente de blanqueo.

09

1C0309

Utilización en la industria alimenticia (conservas de jugos de frutas, azúcares, espirituosos, fermentación de la cerveza, etc.).

10

1C0310

Empleo de compuestos de flúor como insecticida, pesticida, rodenticida y para conservación de la madera.

11

1C0311

Tratamiento de cueros y pieles.

04

Yodo y sus compuestos inorgánicos

Producción, empleo y manipulación de yodo y de sus compuestos inorgánicos, y especialmente:

01

1C0401

Utilización del yodo como agente oxidante.

02

1C0402

Extracción del yodo a partir de algas, del salitre de Chile, y en el curso de ciertas operaciones como el refinado de petróleo.

03

1C0403

Utilización en la industria química, farmacéutica y fotográfica.

D

ÁCIDOS INORGÁNICOS

01

Ácido nítrico

01

1D0101

Fabricación de ácido nítrico.

02

1D0102

Producción de abonos orgánicos, explosivos, nitrocelulosa, seda artificial y cuero sintético, barnices, lacas, colorantes y colodium.

03

1D0103

Decapado, fijación, mordentado, afinado damasquinado, revestimiento electrolítico de metales.

04

1D0104

Grabado al agua fuerte.

05

1D0105

Fabricación de fieltros y perlas de vidrio.

06

1D0106

Producción de nitratos metálicos, ácidos oxálicos, ftálico o sulfúrico, de nitritos y ácidos nitrosos, de trinitrofenol, de trinitrotolueno, de nitroglicerina, de dinitrato de etilenglicol.

07

1D0107

Fabricación de joyas, industria farmacéutica y ciertos procedimientos de impresión.

02

Ácido sulfúrico y óxidos de azufre

Anhídrido sulfuroso (dióxido de azufre):

01

1D0201

Producción de ácido sulfúrico.

02

1D0202

Refino de minerales ricos en azufre.

03

1D0203

Procesos en que interviene la combustión de carbones ricos en azufre.

Ácido sulfúrico:

04

1D0204

Producción, almacenamiento y manipulación de ácido sulfúrico.

05

1D0205

Fabricación de papel encerado.

06

1D0206

Industria de explosivos.

07

1D0207

Refinado de aceites vegetales.

08

1D0208

Carbonizado de tejidos de lana.

09

1D0209

Purificación de petróleo.

10

1D0210

Usos como ácido para acumulador en la electrolisis, en la industria química (producción de abonos) y laboratorios.

Dióxido de azufre:

11

1D0211

Combustión del azufre (carburantes fósiles) y refinerías de minerales metálicos.

12

1D0212

Usos como refrigerante, vulcanización de caucho, agente de blanqueo y para la producción de ácido sulfúrico.

Trióxido sulfúrico:

13

1D0213

Producto intermediario en la producción del ácido sulfúrico y del oleum; se utiliza para la sulfonación de los ácidos orgánicos.

03

Ácido sulfhídrico

01

1D0301

Trabajos en fosas de putrefacción de mataderos o instalaciones de curtidos.

02

1D0302

Trabajos de exhumación de cadáveres.

03

1D0303

Trabajos de alcantarillado y cloacas.

04

1D0304

Trabajos subterráneos.

05

1D0305

Excavaciones.

06

1D0306

Enriado de cáñamo y del esparto.

07

1D0307

Procesos de la industria química en que interviene el hidrógeno sulfurado.

08

1D0308

Fabricación de fibras textiles sintéticas.

09

1D0309

Refinerías de petróleo.

10

1D0310

Fabricación de gases industriales.

11

1D0311

Refinerías de azúcar.

04

Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos

01

1D0401

Preparación de ácido cianhídrico líquido, cianuros, ferrocianuros y otros derivados.

02

1D0402

Utilización del ácido cianhídrico gaseoso en la lucha contra los insectos parásitos en agricultura y contra los roedores.

03

1D0403

Obtención de metales preciosos (oro y plata) por cianuración.

04

1D0404

Fabricación de joyas.

05

1D0405

Empleo de cianuro en las operaciones de galvanoplastia (niquelado, cadmiado, cobrizado, etc.).

06

1D0406

Tratamiento térmico de piezas metálicas.

07

1D0407

Fabricación de «plexiglás» (acetonacianhidrina).

08

1D0408

Utilización de acrilonitrilo como pesticida.

09

1D0409

Fabricación y manipulación de cianamida cálcica y su utilización como abono.

10

1D0410

Producción de acrilatos, sales de amonio, cianógeno y otras sustancias químicas de síntesis.

11

1D0411

Fabricación de limpia metales.

12

1D0412

Fabricación de colorantes, pigmentos plásticos y fibras sintéticas.

13

1D0413

Emisiones gaseosas en los altos hornos, hornos de coque o combustión de espumas de poliuretano.

14

1D0414

Uso en laboratorio.

E

ÁCIDOS ORGÁNICOS

01

Ácido fórmico, ácido acético, ácido oxálico, ácido abiético, ácido plicático, etc.

01

1E0101

Fabricación de ácidos orgánicos y de sus sales.

02

1E0102

Utilización en la industria textil.

03

1E0103

Utilización en la industria química.

04

1E0104

Utilización en la industria alimentaria.

05

1E0105

Utilización en la industria farmacéutica y cosmética.

06

1E0106

Empleo en la industria metalúrgica, del caucho y en fotografía.

07

1E0107

Fabricación de productos quitamanchas.

08

1E0108

Fabricación del ácido acetilsalicílico.

09

1E0109

Utilización en la limpieza ácida de metales.

10

1E0110

Utilización en el electroplateado de metales.

11

1E0111

Utilización en la industria textil.

12

1E0112

Fabricación y utilización de adhesivos y resinas.

13

1E0113

Utilización en la industria papelera.

14

1E0114

Utilización en la industria del plástico.

15

1E0115

Utilización como desinfectantes y herbicidas.

16

1E0116

Utilización como reactivos de laboratorio.

El ácido fórmico puede aparecer además en:

17

1E0117

La industria del cuero como neutralizador, para teñir, eliminar el pelo, etc.

18

1E0118

La preparación de cables para soldadura.

19

1E0119

La industria de la electrónica.

El ácido acético puede aparecer además en:

20

1E0120

Utilización en litografía.

21

1E0121

Disolvente de barnices y pinturas.

El ácido propiónico puede aparecer además en:

22

1E0122

Utilización como fungicida.

23

1E0123

Utilización como preservadores del grano y la madera.

F

ALCOHOLES Y FENOLES

01

Alcoholes

01

1F0101

Utilización en las síntesis orgánicas.

02

1F0102

Fabricación de alcohol y sus compuestos halogenados.

03

1F0103

Fabricación del formaldehído.

04

1F0104

Fabricación y utilización de disolventes o diluyentes para los colorantes, pinturas, lacas, barnices, resinas naturales y sintéticos, desengrasantes y quitamanchas.

05

1F0105

Fabricación y utilización de barnices y capas aislantes para la industria eléctrica (diacetona-alcohol acetona).

06

1F0106

Fabricación de colores de anilina (metanol).

07

1F0107

Industria de cosméticos, perfumes, jabones y detergentes.

08

1F0108

Fabricación de esencia de frutas.

09

1F0109

Industria farmacéutica.

10

1F0110

Fabricación de líquidos anticongelantes, de líquidos de frenos hidráulicos, de lubrificantes sintéticos, etc.

11

1F0111

Industria del caucho y de los cueros sintéticos.

12

1F0112

Industria de fibras textiles artificiales.

13

1F0113

Industria de explosivos.

14

1F0114

Industria de la refinería de petróleo.

15

1F0115

Utilización de alcoholes como agentes deshidratantes o antigerminativos.

02

Fenoles, homólogos y sus derivados halógenos, pentaclorofenol, hidroxibenzonitrilo

01

1F0201

Fabricación de derivados, particularmente los explosivos (derivados nitrados).

02

1F0202

Fabricación de baquelita poliepóxido y policarbonatos.

03

1F0203

Tratamiento de maderas

04

1F0204

Industrias de las fibras sintéticas (poliamidas, etc.).

05

1F0205

Refino del petróleo

06

1F0206

Fabricación de detergentes, colorantes, aditivos para aceites, etc.

07

1F0207

Fabricación y manipulación de pesticidas y productos para el control de malezas.

08

1F0208

Industria farmacéutica.

09

1F0209

Tratamiento de brea de hulla, de gas de alumbrado y para el calentamiento de ciertas materias plásticas.

10

1F0210

Síntesis química de productos.

11

1F0211

Fabricación de pigmentos.

G

ALDEHÍDOS

01

Aldehídos: acetaldehído, aldehído acrílico, aldehído benzoico, formaldehído y el glutaraldehído

01

1G0101

Fabricación de aldehídos y sus compuestos.

02

1G0102

Empleo en la industria química, textil y farmacéutica, cosmética, alimenticia.

03

1G0103

Productos intermedios en numerosos procesos de síntesis orgánica.

04

1G0104

Fabricación de desinfectantes, tintes, productos farmacéuticos, perfumes, explosivos, potenciadores del sabor, resinas, antioxidantes, barnices, levaduras , productos fotográficos, caucho, plásticos, polímeros de alto peso molecular, plaguicidas, etc.

05

1G0105

Utilización como disolventes.

06

1G0106

Utilización como herbicidas y pesticidas.

07

1G0107

Utilización como desinfectantes.

08

1G0108

Utilización del formaldehído en esterilización y desinfección.

09

1G0109

Utilización del formol como agente desinfectante, desodorante, bactericida, etc.

10

1G0110

Utilización del acetaldehído en la fabricación del vinagre y en el azogado de espejos.

11

1G0111

Utilización de la acroleína en las fábricas de jabón, en la galvanoplastia, en la soldadura de piezas metálicas.

12

1G0112

El uso de adhesivos y colas con polímeros de formol puede implicar exposición a formaldehído.

13

1G0113

La combustión de combustibles fósiles, madera y el calentamiento de aceites produce acroleína.

H

ALIFÁTICOS

01

Hidrocarburos alifáticos saturados o no; cíclicos o no constituyentes del éter, del petróleo y de la gasolina. Saturados: alcanos, parafinas.

01

1H0101

Destilación y refinado del petróleo.

02

1H0102

El «cracking» y el «reforming», procedimientos destinados esencialmente a modificar la estructura de los hidrocarburos.

03

1H0103

Utilización de los productos de destilación como disolventes, carburantes, combustibles y desengrasantes.

04

1H0104

El n-hexano se utiliza principalmente como disolvente (colas).

02

Derivados halogenados de los hidrocarburos alifáticos, saturados o no, cíclicos o no. Bromuro de metilo, cloruro de vinilo monómero

Preparación, manipulación y empleo de los hidrocarburos clorados y bromados de la serie alifática y de los productos que lo contengan, y especialmente:

01

1H0201

Empleo como agentes de extracción y como disolventes.

02

1H0202

Desengrasado y limpieza de piezas metálicas, como productos de limpieza y desengrasado en tintorerías.

03

1H0203

Fabricación y reparación de aparatos e instalaciones frigoríficas.

04

1H0204

Utilización de pesticidas.

05

1H0205

Fabricación de ciertos desinfectantes, anestésicos, antisépticos y otros productos de la industria farmacéutica y química.

06

1H0206

Fabricación y utilización de pinturas, disolventes, decapantes, barnices, látex, etc.

07

1H0207

Reparación y relleno de aparatos extintores de incendio.

08

1H0208

Preparación y empleo de lociones de peluquería.

09

1H0209

Fabricación de polímeros de síntesis.

10

1H0210

Refino de aceites minerales.

11

1H0211

Uso en anestesia quirúrgica.

12

1H0212

Empleo de bromuro de metilo para el tratamiento de vegetales en bodegas, cámaras de fumigación, contenedores, calas de barcos, camiones cubiertos, entre otros.

13

1H0213

Uso del bromuro de metilo en la agricultura para el tratamiento de parásitos del suelo.

14

1H0214

Uso del bromuro de metilo con fines sanitarios de desinsectación y desratización de edificios.

15

1H0215

Trabajos de síntesis de policloruro de vinilo (PVC) que exponen al monómero.

I

AMINAS E HIDRACINAS

01

Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados

01

1I0101

Fabricación de estas sustancias y su utilización como productos intermediarios en la industria de colorantes sintéticos y en numerosas síntesis orgánicas, en la industria química, en la industria de insecticidas, en la industria farmacéutica, etc.

02

1I0102

Fabricación y utilización de derivados utilizados como aceleradores y como antioxidantes en la industria del caucho.

03

1I0103

Fabricación de ciertos explosivos.

04

1I0104

Utilización como colorantes en la industria del cuero, de pieles del calzado, de productos capilares, etc., así como en papelería y en productos de peluquería.

05

1I0105

Utilización de reveladores (para-aminofenoles) en la industria fotográfica.

J

AMONÍACO

01

Amoníaco

01

1J0101

Producción de abonos artificiales.

02

1J0102

Preparación de ciertos residuos sintéticos del tipo ceraformol.

03

1J0103

Fabricación de hielo artificial, utilizando amoniaco como refrigerante.

04

1J0104

Los hornos de coque, fábricas de gas.

05

1J0105

Utilización como decapante en pintura.

06

1J0106

Utilización en laboratorios.

07

1J0107

Galvanoplastia.

08

1J0108

Fabricación de ácido nítrico y otros reactivos químicos como ácido sulfúrico, cianuros, amidas, urea, sosa, nitritos e intermediarios de colorantes.

09

1J0109

Producción de monómeros de fibras sintéticas y otros plásticos.

10

1J0110

Refino de petróleo (como inhibidor de la corrosión).

11

1J0111

Industria hulera, papel, extractiva, alimenticia, peletera y farmacéutica (como estabilizador).

K

AROMÁTICOS

01

Benceno

Fabricación, extracción, rectificación, empleo y manipulación del benceno, y especialmente:

01

1K0101

Ocupaciones con exposición a benceno, por ejemplo, hornos de coque, uso de disolventes que contienen benceno.

02

1K0102

Empleo del benceno para la preparación de sus derivados utilizados en las industrias de materias colorantes, perfumes, explosivos, productos farmacéuticos, etc.

03

1K0103

Empleo del benceno y sus homólogos como decapantes, como diluente, como disolvente para la extracción de aceites, grasas, alcaloides, resinas, desengrasado de pieles, tejidos, huesos, piezas metálicas, caucho, etc.

04

1K0104

Preparación, distribución y limpieza de tanques de carburantes que contengan benceno.

05

1K0105

Trabajos de laboratorio en los que se emplee benceno.

02

Naftaleno y sus homólogos

01

1K0201

Extracción del naftaleno, durante la destilación del alquitrán de hulla.

02

1K0202

Utilización como productos de base para la fabricación del ácido ftálico, naftaleno, hidrogenados y materias plásticas.

03

1K0203

Fabricación de tintes.

04

1K0204

Utilización como insecticida y en conservación de la madera.

05

1K0205

Fabricación de resinas sintéticas, celuloide e hidronaftalenos (tetralin, decalin) que se usan como disolventes, en lubricantes y en combustibles.

06

1K0206

Fabricación de repelente de polillas, insecticida, antiséptico (tópico y vía oral), antihelmíntico.

07

1K0207

Uso en fungicidas, bronceadores sintéticos, conservantes, textiles, químicos, materia prima y producto intermedio en industria del plástico y en la fabricación de lacas y barnices.

03

Xileno, tolueno

Operaciones de producción transporte y utilización del tolueno y xileno y otros productos que los contienen, en especial:

01

1K0301

Industria química: fabricación de ácido benzoico, benzoaldehidos, benceno, fenol, caprolactama, linóleo, toluendiisocianato (resinas poliuretano), sulfonatos de tolueno (detergentes), cuero artificial, revestimiento de tejidos y papeles, explosivos, tintes y otros compuestos orgánicos.

02

1K0302

Preparación de combustibles y las operaciones de mezclado, trasvasado, limpiado de estanques y cisternas.

03

1K0303

Operaciones de disolución de resinas naturales o sintéticas para la preparación de colas, adhesivos, lacas, barnices, esmaltes, masillas, tintas, diluyentes de pinturas y productos de limpieza.

04

1K0304

Utilización de los productos citados, en especial las operaciones de secado que facilitan la evaporación del tolueno y los xilenos.

05

1K0305

Uso en laboratorio de análisis químico y de anatomía patológica.

06

1K0306

Aditivo de las gasolinas.

07

1K0307

Utilización en la industria de la limpieza.

08

1K0308

Utilización de insecticidas.

09

1K0309

Utilización en perfumería.

10

1K0310

Esterilización del hilo de sutura quirúrgica catgut.

04

Vinilbenceno (estireno y divinilbenceno)

01

1K0401

Síntesis y producción de polímeros (poliestireno), de copolímeros (acrilonitrilo butadieno estireno o ABS) y de resinas poliésteres.

02

1K0402

Uso del divinilbenceno como monómero para la polimerización de caucho sintético.

03

1K0403

Disolvente y aditivo en el carburante para aviones.

04

1K0404

Fabricación de insecticidas.

05

1K0405

Fabricación de piscinas, yates, bañeras, carrocerías de automóviles.

06

1K0406

Fabricación de plásticos, goma sintética, resinas, aislantes.

07

1K0407

Utilización como resina cambiadora de iones en la depuración de agua.

08

1K0408

Utilización en odontología.

05

Derivados halogenados de hidrocarburos aromáticos

01

1K0501

Empleo como disolventes, pesticidas, herbicidas, insecticidas y fungicidas.

02

1K0502

Empleo en las industrias de materias colorantes, perfumería y fotografía.

03

1K0503

Fabricación de productos de limpieza y lubrificantes.

04

1K0504

Utilización como aditivo en lubrificantes de alta presión.

05

1K0505

Fabricación de caucho sintético, productos ignífugos, papel autocopiativo sin carbono, plastificantes, etc.

06

1K0506

Fabricación de transformadores, condensadores, aislamiento de cables y de hilos eléctricos.

06

Nitroderivados de los hidrocarburos aromáticos: nitro-dinitrobenceno, dinitro-trinitrotolueno

01

1K0601

Utilización como disolventes.

02

1K0602

Producción de colorantes, pigmentos, tintes.

03

1K0603

Fabricación de explosivos.

04

1K0604

Industria farmacéutica y cosmética.

05

1K0605

Industria del plástico.

06

1K0606

Utilización como pesticidas.

07

1K0607

Utilización en la industria textil, química, del papel.

08

1K0608

Utilización en laboratorios.

09

1K0609

Utilización de nitrobenceno como enmascarador de olores.

10

1K0610

Utilización de dinitrobenceno en la producción de celuloide, etc.

07

Derivados nitrados de los fenoles y homólogos: dinitrofenol, dinitro-ortocresol, dinoseb (2-sec-butil-4, 6-dinitrofenol), ioxinil, bromoxinil

01

1K0701

Utilización como herbicidas e insecticidas.

L

CETONAS

01

Cetonas

01

1L0101

Producción de cetonas y sus derivados.

02

1L0102

Utilización como agentes de extracción, como materia prima o intermedia en numerosas síntesis orgánicas.

03

1L0103

Utilización como disolventes.

04

1L0104

Fabricación de fibras textiles artificiales, seda y cueros artificiales, limpieza y preparación de tejidos para la tintura.

05

1L0105

Fabricación de celuloide.

06

1L0106

Industria farmacéutica.

07

1L0107

Industria de perfumería y de los cosméticos.

08

1L0108

Industria del caucho sintético y de explosivos.

09

1L0109

Fabricación de productos de limpieza.

10

1L0110

Tratamiento de resinas naturales y sintéticas.

11

1L0111

Empleo de barnices, pinturas, esmaltes, adhesivos, lacas y masillas.

12

1L0112

Procesos de refinado de metales preciosos.

M

EPÓXIDOS

01

Epóxidos, óxido de etileno, tetrahidrofurano, furfural, epiclorhidrina, guayacol, alcohol furfurílico, óxido de propileno

01

1M0101

Utilización como reactivos en la fabricación de disolventes, plastificantes, cementos, adhesivos y resinas sintéticas.

02

1M0102

Utilización como recubrimientos para la madera y el metal.

03

1M0103

Fabricación de agentes tensoactivos.

04

1M0104

Utilización como disolventes.

05

1M0105

El óxido de propileno se utiliza, además, como esterilizante de alimentos envasados y otros materiales.

06

1M0106

La epiclorhidrina se utiliza además, como insecticida, fumigante y disolvente de pinturas, barnices, esmaltes y lacas.
Producción de resinas de alta resistencia a la humedad en la industria papelera.

07

1M0107

El óxido de etileno se utiliza, además, en la industria sanitaria y alimentaria como agente esterilizante, como fumigante de alimentos y tejidos, intermediario en síntesis química y en la síntesis de películas y fibras de poliéster.

08

1M0108

El guayacol se utiliza, además, como anestésico local, antioxidante, expectorante y aromatizante de bebidas.

09

1M0109

El furfural se utiliza, además, en la preparación y uso de moldes para fundición, en la vulcanización del caucho, refinado de aceites de petróleo y como agente humectante.

10

1M0110

El tetrahidrofurano se utiliza, además, en histología, y en la fabricación de artículos para el envasado, transporte y conservación de alimentos.

N

ÉSTERES

01

Ésteres orgánicos y sus derivados halogenados

01

1N0101

Fabricación de ésteres orgánicos.

02

1N0102

Síntesis de resinas sintéticas.

03

1N0103

Productos intermedios en numerosos procesos de síntesis orgánica.

04

1N0104

Industria de los papeles pintados.

05

1N0105

Fabricación de adhesivos.

06

1N0106

Industria de plásticos. Fabricación de revestimientos plásticos.

07

1N0107

Fabricación de pinturas, barnices, tintes.

08

1N0108

Fabricación de lacas de uñas y perfumes, esencias de frutas.

09

1N0109

Industrias de fabricación de cristales de seguridad.

10

1N0110

Industria farmacéutica.

11

1N0111

Imprentas.

12

1N0112

Utilización como aditivos de carburantes y de aceites de motor.

13

1N0113

Aplicación de pinturas.

14

1N0114

Utilización de adhesivos.

15

1N0115

Utilización como disolventes.

16

1N0116

Utilización de decapantes.

17

1N0117

Utilización en productos de limpieza, lavandería y tintorería.

18

1N0118

Imprenta, reproducción, plásticos, curtidos, textiles, resinas, protésicos dentales sellantes, cosméticos, etc.

19

1N0119

Utilización del acetato de etilo en la electrodeposición de metales.

20

1N0120

Utilización del acetato de isobutilo en la fabricación de periféricos de ordenadores.

El etil acriato se utiliza, además en:

21

1N0121

Fabricación de alfombras.

22

1N0122

Industria de semiconductores.

El vinil acetato se utiliza, además en:

23

1N0123

Industria del papel.

24

1N0124

Fabricación de plásticos de uso alimentario.

O

ÉTERES

01

Éteres de glicol: metil cellosolve o metoxi-etanol, etil cellosolve, etoxietanol, etc., otros éteres no comprendidos en el apartado anterior: Éter metílico, etílico, isopropílico, vinílico, dicloro-isopropílico, etc.

01

100101

Disolventes y codisolventes de lacas, resinas, pigmentos, tintes, esmaltes, barnices, perfumes, aceites, acetato de celulosa y nitrato de celulosa.

02

100102

Fabricación de semiconductores en la industria microelectrónica.

03

100103

Constituyentes de fluidos hidráulicos, fabricación de filmes radiográficos y de celofán.

04

100104

Utilización en la limpieza en seco.

05

100105

Constituyentes de algunos insecticidas.

06

100106

Utilización como aditivos de combustibles.

07

100107

Utilización de tintes y pigmentos.

08

100108

Utilización como estabilizadores de emulsiones.

09

100109

Utilización en el acabado del cuero.

10

100110

Producción de éteres y de sus derivados halogenados.

11

100111

Utilización en la industria química como disolventes de ceras, grasas, etc., y en la fabricación de colodium para la extracción de nicotina.

12

100112

Industria farmacéutica.

13

100113

Utilización como agentes de esterilización y como anestésicos.

14

100114

Industria de fibras textiles artificiales.

15

1O0115

Industria del calzado.

16

1O0116

Industria de la perfumería, caucho, fotografía y materias plásticas.

17

1O0117

Fabricación y utilización de disolventes y decapantes para las pinturas y barnices.

P

GLICOLES

01

Glicoles: etilenglicol, dietilenglicol, 1-4 butanediol, así como los derivados nitrados de los glicoles y del glicerol

01

1P0101

Fabricación de glicoles y poliglicoles, de sus derivados y de sus acetatos.

02

1P0102

Utilización en la industria química como productos intermedios en numerosas síntesis orgánicas, como disolventes de lacas, resinas, barnices celulósicos de secado rápido, de ciertas pinturas, pigmentos, nitrocelulosa y acetatos de celulosa, tintes y plásticos.

03

1P0103

Utilización en la industria farmacéutica como vehículo de ciertos medicamentos, desodorantes, desinfectantes y bactericidas.

04

1P0104

La industria de cosméticos, fabricación y utilización de anticongelantes, de líquidos de sistemas hidráulicos y de líquidos de frenos.

05

1P0105

Fabricación de ciertas esencias, extractos en la industria alimentaria.

06

1P0106

Industria textil para dar la flexibilidad a los tejidos y preparación para la textura e impresión de tejidos a base de acetatos de celulosa, así como en la preparación y utilización de ciertos almidones sintéticos.

07

1P0107

Fabricación de condensadores electrolíticos.

08

1P0108

Preparación de ciertas películas y placas en la industria fotográfica.

09

1P0109

Industria de explosivos y caucho sintético.

Q

ISOCIANATOS

01

Poliuretanos (isocianatos)

Trabajos que exponen a la inhalación de isocianatos orgánicos y especialmente:

01

1Q0101

Fabricación y aplicación de toluen-diisocianato (TDI) y de difenilmetano-diisocianato (MDI), de hdi, ndi, isoforona, ciclohexanona (precursor).

02

1Q0102

Laqueado y acuchillado de parqué.

03

1Q0103

Laqueado de papel, tejidos, cuero, gomas, hilos conductores.

04

1Q0104

Elaboración y utilización de adhesivos y pinturas que contienen poliuretano.

05

1Q0105

Fabricación y empleo de pegamentos que contengan isocianatos.

06

1Q0106

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

07

1Q0107

Fabricación de fibras sintéticas y de caucho sintético.

08

1Q0108

Fabricación y utilización de anticorrosivos y material aislante de cables.

09

1Q0109

Utilización de monoisocianatos (metilisocianato) como agentes de síntesis en la industria química.

R

NITRODERIVADOS

01

Nitroderivados alifáticos, nitroalcanos

01

1R0101

Empleo como disolventes.

02

1R0102

Empleo como aditivos de ciertos explosivos, pesticidas, fungicidas, gasolinas y propulsores para proyectiles.

03

1R0103

Utilización en síntesis orgánica.

02

Nitroglicerina y otros ésteres del ácido nítrico

01

1R0201

Industria de explosivos.

02

1R0202

Empleo en la industria farmacéutica.

S

ORGANOCLORADOS Y ORGANOFOSFORADOS

01

Órgano fosforados y carbamatos

01

1S0101

Síntesis, formulación y envasado de los productos plaguicidas que contienen órgano fosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa.

02

1S0102

Transporte, almacenamiento y distribución de los productos plaguicidas que contienen órgano fosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa.

03

1S0103

Uso agrícola de los productos plaguicidas que contiene órgano fosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa; preparación, formulación y las soluciones, cebos, gel y toda otra forma de presentación.

04

1S0104

Aplicación directa de los productos plaguicidas que contiene órgano fosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa por aspersión, nieblas, rocío, pulverizado, micropulverizado, vaporización, por vía terrestre o aérea, con métodos manuales o mecánicos.

05

1S0105

Uso sanitario de los productos plaguicidas que contienen órgano fosforados y carbamatos inhibidores de la colinesterasa para desinsectación de edificios, bodegas, calas de barcos, control de vectores de enfermedades transmisibles.

02

Órganos clorados

01

1S0201

Utilización de policlorobifenilos (PCBs) como constituyente de fluidos dieléctricos en condensadores y transformadores, fluidos hidráulicos, aceites lubricantes, plaguicidas o aditivos en plastificantes y pinturas, etc.

02

1S0202

Utilización de hexaclorobenceno en los procesos industriales de fabricación y combustión de compuestos clorados.

03

1S0203

Utilización de hexaclorobenceno como fungicida en el tratamiento de semillas y suelos.

04

1S0204

Utilización de hexaclorobenceno como preservante de madera.

T

ÓXIDOS

01

Óxidos de carbono

Trabajos en locales o puestos cuya ventilación natural o forzada no logre impedir una concentración continuada de 50 centímetros cúbicos de óxido de carbono por metro cúbico de aire, a la altura de la zona de aspiración de los trabajadores, y especialmente:

01

1T0101

Producción, depuración y almacenamiento de gas.

02

1T0102

Reparación de conductos de gas.

03

1T0103

Trabajos en fundición y limpieza de hornos.

04

1T0104

Trabajos de soldadura y corte.

05

1T0105

Trabajos en presencia de motores de explosión.

06

1T0106

Trabajos en calderas navales, industriales y domésticas.

07

1T0107

Industrias que emplean como combustible cualquier gas industrial.

08

1T0108

Trabajos en garajes, depósitos y talleres de reparación.

09

1T0109

Conducción de máquinas a motor.

10

1T0110

Incendios y explosiones (sobre todo en espacios cerrados, en los túneles y en las minas).

11

1T0111

Trabajos en instalaciones de calefacción.

12

1T0112

Utilización de medios de calefacción o combustión libre.

13

1T0113

Tráfico urbano, instalaciones de incineración. Industria petrolera, industria química.

14

1T0114

Bomberos.

02

Oxicloruro de carbono

01

1T0201

Procesos de síntesis industriales en que se utilice oxicloruro de carbono.

02

1T0202

Fabricación de insecticidas.

03

1T0203

Procesos industriales en que se utilicen hidrocarburos clorados.

04

1T0204

Utilización de oxicloruro de carbono y sus compuestos en la industria química (preparación de productos farmacéuticos, de materias colorantes, etc.).

05

1T0205

Desprendimiento de fosgeno por pirólisis de numerosos derivados organoclorados, como el tetracloruro de carbono, el cloroformo, tetracloroetano, tricloroetileno, etc.

06

1T0206

Soldadura de piezas o partes metálicas que hayan sido limpiadas con hidrocarburos clorados.

07

1T0207

Utilización en la industria química para la fabricación de isocianatos, poliuretano, policarbonatos, tintes, pesticidas y productos farmacéuticos.

03

Óxidos de nitrógeno

01

1T0301

Soldadura de arco.

02

1T0302

Fabricación de colorantes, lacas y tintes.

03

1T0303

Fabricación de explosivos y otras producciones que impliquen reacciones de nitración.

04

1T0304

Producción de ácido nítrico.

05

1T0305

Procesos de electroplateado y grabado.

06

1T0306

Utilización del dióxido de nitrógeno como gas protector en los locales exiguos o mal ventilados.

07

1T0307

Utilización del protóxido de nitrógeno como gas anestésico.

U

SULFUROS

01

Sulfuro de carbono

Fabricación, manipulación y empleo del sulfuro de carbono y de los productos que lo contengan, y especialmente:

01

1U0101

Fabricación de la seda artificial del tipo viscosa, rayón, del fibrán, del celofán.

02

1U0102

Fabricación de mastiques y colas.

03

1U0103

Preparación de la carbanilina como aceleradora de la vulcanización.

04

1U0104

Empleo como disolvente de grasas, aceites, resinas, ceras, caucho, gutapercha y otras sustancias.

05

1U0105

Fabricación de cerillas.

06

1U0106

Fabricación de productos farmacéuticos y cosméticos.

07

1U0107

Manipulación y empleo del sulfuro de carbono o productos que lo contengan, como insecticidas o parasiticidas en los trabajos de tratamiento de suelos o en el almacenado de productos agrícolas.

08

1U0108

Preparación de ciertos rodenticidas.

09

1U0109

Extracción de aceites volátiles de las flores.

10

1U0110

Extracción del azufre.

11

1U0111

Industria del caucho. Disolvente.

2

Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos

A

Hipoacusia o sordera provocada por el ruido:

01

Sordera profesionales de tipo neurosensorial, frecuencias de 3 a 6 KHz, bilaterial simétrica e irreversible

Trabajos que exponen a ruidos continuos cuyo nivel sonoro diario equivalente (según legislación vigente) sea igual o superior a 80 decibelios A, especialmente:

01

2A0101

Trabajos de calderería.

02

2A0102

Trabajos de estampado, embutido, remachado y martillado de metales.

03

2A0103

Trabajos en telares de lanzadera batiente.

04

2A0104

Trabajos de control y puesta a punto de motores de aviación, reactores o de pistón.

05

2A0105

Trabajos con martillos y perforadores neumáticos en minas, túneles y galerías subterráneas.

06

2A0106

Trabajos en salas de máquinas de navíos.

07

2A0107

Tráfico aéreo (personal de tierra, mecánicos y personal de navegación, de aviones a reacción, etc.).

08

2A0108

Talado y corte de árboles con sierras portátiles.

09

2A0109

Salas de recreación (discotecas, etc.).

10

2A0110

Trabajos de obras públicas (rutas, construcciones, etc.) efectuados con máquinas ruidosas como las bulldozers, excavadoras, palas mecánicas, etc.

11

2A0111

Motores diesel, en particular en las dragas y los vehículos de transportes de ruta, ferroviarios y marítimos.

12

2A0112

Recolección de basura doméstica.

13

2A0113

Instalación y pruebas de equipos de amplificación de sonido.

14

2A0114

Empleo de vibradores en la construcción.

15

2A0115

Trabajo en imprenta rotativa en la industria gráfica.

16

2A0116

Molienda de caucho, de plástico y la inyección de esos materiales para moldeo-Manejo de maquinaria de transformación de la madera, sierras circulares, de cinta, cepilladoras, tupies, fresas.

17

2A0117

Molienda de piedras y minerales.

18

2A0118

Expolio y destrucción de municiones y explosivos.

B

Enfermedades osteoarticulares o angioneuróticas provocadas por las vibraciones mecánicas:

01

Afectación vascular

01

2B0101

Trabajos en los que se produzcan: vibraciones transmitidas a la mano y al brazo por gran número de máquinas o por objetos mantenidos sobre una superficie vibrante (gama de frecuencia de 25 a 250 Hz), como son aquellos en los que se manejan maquinarias que transmitan vibraciones, como martillos neumáticos, punzones, taladros, taladros a percusión, perforadoras, pulidoras, esmeriles, sierras mecánicas, desbrozadoras.

02

2B0102

Utilización de remachadoras y pistolas de sellado.

03

2B0103

Trabajos que exponen al apoyo del talón de la mano de forma reiterativa, percutiendo sobre un plano fijo y rígido, así como los choques transmitidos a la eminencia hipotenar por una herramienta percutante.

02

Afectación osteoarticular

01

2B0201

Trabajos en los que se produzcan: vibraciones transmitidas a la mano y al brazo por gran número de máquinas o por objetos mantenidos sobre una superficie vibrante (gama de frecuencia de 25 a 250 Hz), como son aquellos en los que

se manejan maquinarias que transmitan vibraciones, como martillos neumáticos, punzones, taladros, taladros a percusión, perforadoras, pulidoras, esmeriles, sierras mecánicas, desbrozadoras.

02

2B0202

Utilización de remachadoras y pistolas de sellado.

03

2B0203

Trabajos que exponen al apoyo del talón de la mano de forma reiterativa, percutiendo sobre un plano fijo y rígido, así como los choques transmitidos a la eminencia hipotenar por una herramienta percutante.

C

Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades de las bolsas serosas debida a la presión, celulitis subcutáneas:

01

Bursitis crónica de las sinoviales o de los tejidos subcutáneos de las zonas de apoyo de las rodillas

01

2C0101

Trabajos que requieran habitualmente de una posición de rodillas mantenidas como son trabajos en minas, en la construcción, servicio doméstico, colocadores de parquet y baldosas, jardineros, talladores y pulidores de piedras, trabajadores agrícolas y similares.

02

Bursitis glútea, retrocalcánea, y de la apófisis espinosa de C7 y subacromiodeltoideas

01

2C0201

Trabajos en la minería y aquellos que requieran presión mantenida en las zonas anatómicas referidas.

03

Bursitis de la fascia anterior del muslo

01

2C0301

Zapateros y trabajos que requieran presión mantenida en cara anterior del muslo.

04

Bursitis maleolar externa

01

2C0401

Sastrería y trabajos que requieran presión mantenida en región maleolar externa

05

Bursitis preesternal

01

2C0501

Carpintero y trabajos que requieran presión mantenida en región preesternal

06

Higroma crónico del codo

01

2C0601

Trabajos que requieren de un apoyo prolongado sobre la cara posterior del codo

D

Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas:

01

Hombro: patología tendidosa crónica de maguito de los rotadores

01

2D0101

Trabajos que se realicen con los codos en posición elevada o que tensen los tendones o bolsa subacromial, asociándose a acciones de levantar y alcanzar; uso continuado del brazo en abducción o flexión, como son pintores, escayolistas, montadores de estructuras.

02

Codo y antebrazo: epicondilitis y epitrocleitis

01

2D0201

Trabajos que requieran movimientos de impacto o sacudidas, supinación o pronación repetidas del brazo contra resistencia, así como movimientos de flexoextensión forzada de la muñeca, como pueden ser: carniceros, pescaderos, curtidores, deportistas, mecánicos, chapistas, caldereros, albañiles.

03

Muñeca y mano: tendinitis del abductor largo y extensor corto del pulgar (T. De Quervain), tenosinovitis estenosante digital (dedo en resorte), tenosinovitis del extensor largo del primer dedo

01

2D0301

Trabajos que exijan aprehensión fuerte con giros o desviaciones cubitales y radiales repetidas de la mano, así como movimientos repetidos o mantenidos de extensión de la muñeca

E

Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:

Arrancamiento por fatiga de las apófisis espinosa

01

2E0101

Trabajos de apaleo o de manipulación de cargas pesadas.

F

Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión:

01

Síndrome del canal epitrocleo-olecraniano por compresión del nervio cubital en el codo

01

2F0101

Trabajos en los que se produzca un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan lesiones nerviosas por compresión. Movimientos extremos de hiperflexión y de hiperextensión. Trabajos que requieran apoyo prolongado en el codo.

02

Síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca.

01

2F0201

Trabajos en los que se produzca un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan lesiones nerviosas por compresión. Movimientos extremos de hiperflexión y de hiperextensión. Trabajos que requieran movimientos repetidos o mantenidos de hiperextensión e hiperflexión de la muñeca, de aprehensión de la mano como lavanderos, cortadores de tejidos y material plástico y similares, trabajos de montaje (electrónica,

mecánica), industria textil, mataderos (carniceros, matarifes), hostelería (camareros, cocineros), soldadores, carpinteros, pulidores, pintores.

03

Síndrome del canal de Guyon por compresión del nervio cubital en la muñeca

01

2F0301

Trabajos en los que se produzca un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan lesiones nerviosas por compresión. Movimientos extremos de hiperflexión y de hiperextensión. Trabajos que entrañen compresión prolongada en la muñeca o de una presión mantenida o repetida sobre el talón de la mano, como ordeño de vacas, grabado, talla y pulido de vidrio, burilado, trabajo de zapatería, leñadores, herreros, peleteros, lanzadores de martillo, disco y jabalina.

04

Síndrome de compresión del ciático popliteo externo por compresión del mismo a nivel del cuello del peroné

01

2F0401

Trabajos en los que se produzca un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan lesiones nerviosas por compresión. Movimientos extremos de hiperflexión y de hiperextensión. Trabajos que requieran posición prolongada en cuclillas, como empedradores, soladores, colocadores de parqué, jardineros y similares.

05

Parálisis de los nervios del serrato mayor, angular, romboides, circunflejo

01

2F0501

Trabajos en los que se produzca un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan lesiones nerviosas por compresión. Movimientos extremos de hiperflexión y de hiperextensión. Trabajos que requieran carga repetida sobre la espalda de objetos pesados y rígidos, como mozos de mudanzas, empleados de carga y descarga y similares.

06

Parálisis del nervio radial por compresión del mismo

01

2F0601

Trabajos en los que se produzca un apoyo prolongado y repetido de forma directa o indirecta sobre las correderas anatómicas que provocan lesiones nerviosas por compresión. Movimientos extremos de hiperflexión y de hiperextensión. Trabajos que entrañen contracción repetida del músculo supinador largo, como conductores de automóviles, presión crónica por uso de tijera

G

Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo:

01

Lesiones del menisco por mecanismos de arrancamiento y compresión asociadas, dando lugar a fisuras o roturas completas

01

2G0101

Trabajos que requieran posturas en hiperflexión de la rodilla en posición mantenida en cuclillas de manera prolongada como son: Trabajos en minas subterráneas, electricistas, soladores, instaladores de suelos de madera, fontaneros.

H

01

Enfermedades provocadas por compresión o descompresión atmosférica

01

2H0101

Trabajos subacuáticos en operadores de cámaras submarinas hiperbáricas con escafandra o provistos de equipos de buceo autónomo.

02

2H0102

Todo trabajo efectuado en un medio hiperbárico.

03

2H0103

Deficiencia mantenida de los sistemas de presurización durante vuelos de gran altitud.

I

01

Enfermedades provocadas por radiaciones ionizantes

Todos los trabajos expuestos a la acción de los rayos X o de las sustancias radiactivas naturales o artificiales o a cualquier fuente de emisión corpuscular, y especialmente:

01

2I0101

Trabajos de extracción y tratamiento de minerales radiactivos.

02

2I0102

Fabricación de aparatos de rayos X y de radioterapia.

03

2I0103

Fabricación de productos químicos y farmacéuticos radiactivos.

04

2I0104

Empleo de sustancias radiactivas y rayos X en los laboratorios de investigación.

05

2I0105

Fabricación y aplicación de productos luminosos con sustancias radiactivas en pinturas de esferas de relojería.

06

2I0106

Trabajos industriales en que se utilicen rayos X y materiales radiactivos, medidas de espesor y de desgaste.

07

2I0107

Trabajos en las consultas de radiodiagnóstico, de radio y radioterapia y de aplicación de isótopos radiactivos, en consultas, clínicas, sanatorios, residencias y hospitales.

08

2I0108

Conservación de alimentos.

09

2I0109

Reactores de investigación y de producción de energía.

10

2I0110

Instalación de producción y tratamiento de radioelementos.

11

2I0111

Fábrica de enriquecimiento de combustibles.

12

2I0112

Instalaciones de tratamiento y almacenamiento de residuos radiactivos.

13

2I0113

Transporte de materias radiactivas.

J

01

Enfermedades oftalmológicas a consecuencia de exposiciones a radiaciones ultravioletas

Trabajos con exposición a radiaciones no ionizantes con longitud de onda entre los 100 y 400 nm, como son:

01

2J0101

Trabajos que precisan lámparas germicidas, antorchas de plomo, soldadura de arco o xenón, irradiación solar en grandes altitudes, láser industrial, colada de metales en fusión, vidrieros, empleados en estudios de cine, actores, personal de teatros, laboratorios bacteriológicos y similares.

K

01

Enfermedades provocadas por la energía radiante

01

2K0101

Trabajos con cristal incandescente, masas y superficies incandescentes, en fundiciones, acererías, etc., así como en fábricas de carburos.

L

01

Nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos profesionales

01

2L0101

Actividades en las que se precise uso mantenido y continuo de la voz, como son profesores, cantantes, actores, teleoperadores, locutores.

M

01

Nistagmus de los mineros

01

2N0101

Trabajadores de la minería subterránea

3

Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos

A

01

Enfermedades infecciosas causadas por el trabajo de las personas que se ocupan de la prevención, asistencia médica y actividades en las que se ha probado un riesgo de infección (excluidos aquellos microorganismos incluidos en el grupo 1 del R.D. 664/1997, de 12 de mayo regulador de la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo)

01

3A0101

Personal sanitario.

02

3A0102

Personal sanitario y auxiliar de instituciones cerradas.

03

3A0103

Personal de laboratorio.

04

3A0104

Personal no sanitario, trabajadores de centros asistenciales o de cuidados de enfermos, tanto en ambulatorios como en instituciones cerradas o a domicilio.

05

3A0105

Trabajadores de laboratorios de investigación o análisis clínicos.

06

3A0106

Trabajos de toma, manipulación o empleo de sangre humana o sus derivados.

07

3A0107

Odontólogos.

08

3A0108

Personal de auxilio.

09

3A0109

Trabajadores de centros penitenciarios.

10

3A0110

Personal de orden público.

B

01

Enfermedades infecciosas o parasitarias transmitidas al hombre por los animales o por sus productos y cadáveres

01

3B0101

Agricultores.

02

3B0102

Ganaderos.

03

3B0103

Matarifes.

04

3B0104

Peleteros.

05

3B0105

Curtidores.

06

3B0106

Veterinarios.

07

3B0107

Diseñadores de prendas de piel.

08

3B0108

Trabajos de manipulación, carga, descarga, transporte y empleo de los despojos de animales.

09

3B0109

Pastores.

10

3B0110

Personal sanitario.

11

3B0111

Personal de laboratorios.

12

3B0112

Personal de mataderos.

13

3B0113

Personal de cuidado, recogida, cría y transporte de animales.

14

3B0114

Obreros rurales.

15

3B0115

Carniceros.

16

3B0116

Veterinarios.

17

3B0117

Avicultores.

18

3B0118

Tiendas de animales.

19

3B0119

Trabajos con riesgos de herida en ambiente potencialmente peligroso.

20

3B0120

Trabajos de manipulación de excretas humanas o de animales.

21

3B0121

Granjeros.

22

3B0122

Guardas de caza.

23

3B0123

Trabajos forestales.

24

3B0124

Trabajadores del campo.

25

3B0125

Segadores de arrozales.

26

3B0126

Porquerizos.

27

3B0127

Trabajos de alcantarillado (ratas).

28

3B0128

Vaqueros.

29

3B0129

Profesiones en contacto con ganado equino.

30

3B0130

Personal de conservación de la naturaleza.

31

3B0131

Personal de orden público.

32

3B0132

Trabajos que impliquen la manipulación o exposición de excretas de animales: ganaderos, veterinarios, trabajadores de animalarios.

C

01

Paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre amarilla, fiebre papataci, fiebre recurrente, peste, lesishmaniosis, pian, tifus exantemático, borrelias y otras ricketsiosis

01

3C0101

Trabajos desarrollados en zonas endémicas.

D

01

Enfermedades infecciosas y parasitarias no contempladas en otros apartados: micosis, legionella y helmintiasis.

01

3D0101

Trabajos en cuevas de fermentación.

02

3D0102

Plantas de procesamiento de las patatas.

03

3D0103

Museos y bibliotecas.

04

3D0104

Trabajos en contacto con humedad.

05

3D0105

Trabajadores dedicados a la limpieza y mantenimiento de instalaciones que sean susceptibles de transmitir la legionella.

06

3D0106

Trabajos subterráneos: minas, túneles, galerías, cuevas.

07

3D0107

Trabajos en zonas húmedas y/o pantanosas: pantanos, arrozales, salinas, huertas.

08

3D0108

Agricultores (centeno).

09

3D0109

Trabajos de fermentación del vinagre.

4

Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados

A

Polvo de sílice libre:

01

Silicosis

Trabajos expuestos a la inhalación de polvo de sílice libre, y especialmente:

01

4A0101

Trabajos en minas, túneles, canteras, galerías, obras públicas.

02

4A0102

Tallado y pulido de rocas silíceas, trabajos de canterías.

03

4A0103

Trabajos en seco, de trituración, tamizado y manipulación de minerales o rocas.

04

4A0104

Fabricación de carborundo, vidrio, porcelana, loza y otros productos cerámicos, fabricación y conservación de los ladrillos refractarios a base de sílice.

05

4A0105

Fabricación y manutención de abrasivos y de polvos detergentes.

06

4A0106

Trabajos de desmoldeo, desbardado y desarenado en las fundiciones.

07

4A0107

Trabajos con muelas (pulido, afinado) que contengan sílice libre.

08

4A0108

Trabajos en chorro de arena y esmeril.

09

4A0109

Industria cerámica.

10

4A0110

Industria siderometalúrgica.

11

4A0111

Fabricación de refractarios.

12

4A0112

Fabricación de abrasivos.

13

4A0113

Industria del papel.

14

4A0114

Fabricación de pinturas, plásticos y gomas.

B

Polvo de carbón:

01

Neumoconiosis de los mineros de carbón

01

4B0101

Trabajos que impliquen exposición a polvo de carbón.

C

Polvos de amianto (asbesto):

01

Asbestosis

Trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto), y especialmente:

01

4C0101

Trabajos de extracción, manipulación y tratamiento de minerales o rocas amiantíferas.

02

4C0102

Fabricación de tejidos, cartones y papeles de amianto.

03

4C0103

Tratamiento preparatorio de fibras de amianto (cardado, hilado, tramado, etc.).

04

4C0104

Aplicación de amianto a pistola (chimeneas, fondos de automóviles y vagones).

05

4C0105

Trabajos de aislamiento térmico en construcción naval y de edificios y su destrucción.

06

4C0106

Fabricación de guarniciones para frenos y embragues, de productos de fibrocemento, de equipos contra incendios, de filtros y cartón de amianto, de juntas de amianto y caucho.

07

4C0107

Desmontaje y demolición de instalaciones que contengan amianto.

08

4C0108

Carga, descarga o transporte de mercancías que pudieran contener fibras de amianto.

02

Afecciones fibrosantes de la pleura y pericardio que cursan con restricción respiratoria o cardíaca provocadas por amianto.

Trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto), y especialmente:

01

4C0201

Trabajos de extracción, manipulación y tratamiento de minerales o rocas amiantíferas.

02

4C0202

Fabricación de tejidos, cartones y papeles de amianto.

03

4C0203

Tratamiento preparatorio de fibras de amianto (cardado, hilado, tramado, etc.).

04

4C0204

Aplicación de amianto a pistola (chimeneas, fondos de automóviles y vagones).

05

4C0205

Trabajos de aislamiento térmico en construcción naval y de edificios y su destrucción.

06

4C0206

Fabricación de guarniciones para frenos y embragues, de productos de fibrocemento, de equipos contra incendios, de filtros y cartón de amianto, de juntas de amianto y caucho.

07

4C0207

Desmontaje y demolición de instalaciones que contengan amianto.

08

4C0208

Carga, descarga o transporte de mercancías que pudieran contener fibras de amianto.

D

Otros polvos de minerales (talco, caolín, tierra de batán, bentonita, sepiolita, mica, otros silicatos naturales):

01

Talcosis

01

4D0101

Extracción y tratamiento de minerales que liberen polvo de silicatos.

02

4D0102

Industria farmacéutica y cosmética.

03

4D0103

Industria cerámica y de la porcelana.

04

4D0104

Fabricación de materiales refractarios.

05

4D0105

Industria textil.

06

4D0106

Industria de la alimentación.

07

4D0107

Industria del papel del linóleo, cartón y de ciertas especies de fibrocemento.

08

4D0108

Industria del caucho.

09

4D0109

Fabricación de tintes y pinturas.

10

4D0110

Industrias de pieles.

11

4D0111

Industria de perfumes y productos de belleza, fábricas de jabones y en joyería.

12

4D0112

Industria química.

13

4D0113

Industria metalúrgica.

14

4D0114

Trabajos de explotación de minas de hierro cuyo contenido en sílice sea prácticamente nulo.

15

4D0115

Trabajos expuestos a la inhalación de talco cuando esta combinado con tremolita, serpentina o antofilita.

16

4D0116

Operaciones de molido y ensacado de la barita.

02

Silicocaolinosis

01

4D0201

Extracción y tratamiento de minerales que liberen polvo de silicatos.

02

4D0202

Industria farmacéutica y cosmética.

03

4D0203

Industria cerámica y de la porcelana.

04

4D0204

Fabricación de materiales refractarios.

05

4D0205

Industria textil.

06

4D0206

Industria de la alimentación.

07

4D0207

Industria del papel del linóleo, cartón y de ciertas especies de fibrocemento.

08

4D0208

Industria del caucho.

09

4D0209

Fabricación de tintes y pinturas.

10

4D0210

Industrias de pieles.

11

4D0211

Industria de perfumes y productos de belleza, fábricas de jabones y en joyería.

12

4D0212

Industria química.

13

4D0213

Industria metalúrgica.

14

4D0214

Trabajos de explotación de minas de hierro cuyo contenido en sílice sea prácticamente nulo.

15

4D0215

Trabajos expuestos a la inhalación de talco cuando esta combinado con tremolita, serpentina o antofilita.

16

4D0216

Operaciones de molido y ensacado de la barita.

03

Caolinosis y otras silicatosis

01

4D0301

Extracción y tratamiento de minerales que liberen polvo de silicatos.

02

4D0302

Industria farmacéutica y cosmética.

03

4D0303

Industria cerámica y de la porcelana.

04

4D0304

Fabricación de materiales refractarios.

05

4D0305

Industria textil.

06

4D0306

Industria de la alimentación.

07

4D0307

Industria del papel del linóleo, cartón y de ciertas especies de fibrocemento.

08

4D0308

Industria del caucho.

09

4D0309

Fabricación de tintes y pinturas.

10

4D0310

Industrias de pieles.

11

4D0311

Industria de perfumes y productos de belleza, fábricas de jabones y en joyería.

12

4D0312

Industria química.

13

4D0313

Industria metalúrgica.

14

4D0314

Trabajos de explotación de minas de hierro cuyo contenido en sílice sea prácticamente nulo.

15

4D0315

Trabajos expuestos a la inhalación de talco cuando esta combinado con tremolita, serpentina o antofilita.

16

4D0316

Operaciones de molido y ensacado de la barita.

E

Metales sintetizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión:

01

Neumoconiosis por metal duro o acero de Widia.

01

4E0101

Trabajos en los que exista la posibilidad de inhalación de metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión (Los carburos metálicos más utilizados son los de titanio, vanadio, cromo, molibdeno, tungsteno y wolframio; como metales de ligazón se utilizan hierro, níquel y cobalto).

02

4E0102

Trabajos de mezclado, tamizado, moldeado y rectificado de carburos de tungsteno, titanio, tantalio, vanadio y molibdeno aglutinados con cobalto, hierro y níquel.

03

4E0103

Pulidores de metales.

02

Siderosis

01

4E0201

Trabajos en los que exista la posibilidad de inhalación de metales sinterizados, compuestos de carburos metálicos de alto punto de fusión y metales de ligazón de bajo punto de fusión (Los carburos metálicos más utilizados son los de titanio, vanadio, cromo, molibdeno, tungsteno y wolframio; como metales de ligazón se utilizan hierro, níquel y cobalto).

02

4E0202

Trabajos de mezclado, tamizado, moldeado y rectificado de carburos de tungsteno, titanio, tantalio, vanadio y molibdeno aglutinados con cobalto, hierro y níquel.

03

4E0203

Pulidores de metales.

F

01

Escorias de Thomas

01

4F0101

Fabricación y utilización de escorias de Thomas como abono.

G

01

Neumoconiosis por polvo de aluminio

01

4G0101

Extracción de aluminio a partir de sus minerales, en particular la separación por fusión electrolítica del óxido de aluminio, de la bauxita (fabricación de corindón artificial).

02

4G0102

Preparación de polvos de aluminio, especialmente el polvo fino (operaciones, demolido, cribado y mezclas).

03

4G0103

Preparación de aleaciones de aluminio.

04

4G0104

Preparación de tintas de imprimir a partir del pigmento extraído de los residuos de los baños de fusión de la bauxita.

05

4G0105

Fabricación y manipulación de abrasivos de aluminio.

06

4G0106

Fabricación de artefactos pirotécnicos con granos de aluminio.

07

4G0107

Utilización del hidrato de aluminio en la industria papelera (preparación del sulfato de aluminio), en el tratamiento de aguas, en la industria textil (capa impermeabilizante), en las refinerías de petróleo (preparación y utilización de ciertos catalizadores) y en numerosas industrias donde el aluminio y sus compuestos entran en la composición de numerosas aleaciones.

H

Sustancias de alto peso molecular (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos, y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos):

01

Rinoconjuntivitis

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4H0101

Industria alimenticia, panadería, industria de la cerveza.

02

4H0102

Industria del té, industria del café, industria del aceite.

03

4H0103

Industria del lino.

04

4H0104

Industria de la malta.

05

4H0105

Procesamiento de canela.

06

4H0106

Procesamiento de la soja.

07

4H0107

Elaboración de especias.

08

4H0108

Molienda de semillas.

09

4H0109

Lavadores de queso.

10

4H0110

Manipuladores de enzimas.

11

4H0111

Trabajadores de silos y molinos.

12

4H0112

Trabajos de agricultura.

13

4H0113

Granjeros, ganaderos, veterinarios y procesadores de carne.

14

4H0114

Trabajos en avicultura.

15

4H0115

Trabajos en piscicultura.

16

4H0116

Industria química.

17

4H0117

Industria del plástico, industria del látex.

18

4H0118

Industria farmacéutica.

19

4H0119

Industria textil.

20

4H0120

Industria del papel.

21

4H0121

Industria del cuero.

22

4H0122

Industria de la madera: aserraderos, carpintería, acabados de madera.

23

4H0123

Personal sanitario, higienistas dentales.

24

4H0124

Personal de laboratorios médicos y farmacéuticos.

25

4H0125

Trabajos con harinas de pescado y piensos compuestos.

26

4H0126

Personal de zoológicos, entomólogos.

27

4H0127

Encuadernadores.

28

4H0128

Personal de limpieza.

29

4H0129

Trabajos en los que se manipula cáñamo, bagazo de caña de azúcar, yute, lino, esparto, sisal y corcho.

30

4H0130

Construcción.

31

4H0131

Aplicación de pinturas, pigmentos etc., mediante aerografía.

02

Asma

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4H0201

Industria alimenticia, panadería, industria de la cerveza.

02

4H0202

Industria del té, industria del café, industria del aceite.

03

4H0203

Industria del lino.

04

4H0204

Industria de la malta.

05

4H0205

Procesamiento de canela.

06

4H0206

Procesamiento de la soja.

07

4H0207

Elaboración de especias.

08

4H0208

Molienda de semillas.

09

4H0209

Lavadores de queso.

10

4H0210

Manipuladores de enzimas.

11

4H0211

Trabajadores de silos y molinos.

12

4H0212

Trabajos de agricultura.

13

4H0213

Granjeros, ganaderos, veterinarios y procesadores de carne.

14

4H0214

Trabajos en avicultura.

15

4H0215

Trabajos en piscicultura.

16

4H0216

Industria química.

17

4H0217

Industria del plástico, industria del látex.

18

4H0218

Industria farmacéutica.

19

4H0219

Industria textil.

20

4H0220

Industria del papel.

21

4H0221

Industria del cuero.

22

4H0222

Industria de la madera: aserraderos, carpintería, acabados de madera.

23

4H0223

Personal sanitario, higienistas dentales.

24

4H0224

Personal de laboratorios médicos y farmacéuticos.

25

4H0225

Trabajos con harinas de pescado y piensos compuestos.

26

4H0226

Personal de zoológicos, entomólogos.

27

4H0227

Encuadernadores.

28

4H0228

Personal de limpieza.

29

4H0229

Trabajos en los que se manipula cáñamo, bagazo de caña de azúcar, yute, lino, esparto, sisal y corcho.

30

4H0230

Construcción.

31

4H0231

Aplicación de pinturas, pigmentos etc., mediante aerografía.

03

Alveolitis alérgica extrínseca (o neumonitis de hipersensibilidad)

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4H0301

Industria alimenticia, panadería, industria de la cerveza.

02

4H0302

Industria del té, industria del café, industria del aceite.

03

4H0303

Industria del lino.

04

4H0304

Industria de la malta.

05

4H0305

Procesamiento de canela.

06

4H0306

Procesamiento de la soja.

07

4H0307

Elaboración de especias.

08

4H0308

Molienda de semillas.

09

4H0309

Lavadores de queso.

10

4H0310

Manipuladores de enzimas.

11

4H0311

Trabajadores de silos y molinos.

12

4H0312

Trabajos de agricultura.

13

4H0313

Granjeros, ganaderos, veterinarios y procesadores de carne.

14

4H0314

Trabajos en avicultura.

15

4H0315

Trabajos en piscicultura.

16

4H0316

Industria química.

17

4H0317

Industria del plástico, industria del látex.

18

4H0318

Industria farmacéutica.

19

4H0319

Industria textil.

20

4H0320

Industria del papel.

21

4H0321

Industria del cuero.

22

4H0322

Industria de la madera: aserraderos, carpintería, acabados de madera.

23

4H0323

Personal sanitario, higienistas dentales.

24

4H0324

Personal de laboratorios médicos y farmacéuticos.

25

4H0325

Trabajos con harinas de pescado y piensos compuestos.

26

4H0326

Personal de zoológicos, entomólogos.

27

4H0327

Encuadernadores.

28

4H0328

Personal de limpieza.

29

4H0329

Trabajos en los que se manipula cáñamo, bagazo de caña de azúcar, yute, lino, esparto, sisal y corcho.

30

4H0330

Construcción.

31

4H0331

Aplicación de pinturas, pigmentos etc., mediante aerografía.

04

Síndrome de disfunción reactivo de la vía área

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4H0401

Industria alimenticia, panadería, industria de la cerveza.

02

4H0402

Industria del té, industria del café, industria del aceite.

03

4H0403

Industria del lino.

04

4H0404

Industria de la malta.

05

4H0405

Procesamiento de canela.

06

4H0406

Procesamiento de la soja.

07

4H0407

Elaboración de especias.

08

4H0408

Molienda de semillas.

09

4H0409

Lavadores de queso.

10

4H0410

Manipuladores de enzimas.

11

4H0411

Trabajadores de silos y molinos.

12

4H0412

Trabajos de agricultura.

13

4H0413

Granjeros, ganaderos, veterinarios y procesadores de carne.

14

4H0414

Trabajos en avicultura.

15

4H0415

Trabajos en piscicultura.

16

4H0416

Industria química.

17

4H0417

Industria del plástico, industria del látex.

18

4H0418

Industria farmacéutica.

19

4H0419

Industria textil.

20

4H0420

Industria del papel.

21

4H0421

Industria del cuero.

22

4H0422

Industria de la madera: aserraderos, carpintería, acabados de madera.

23

4H0423

Personal sanitario, higienistas dentales.

24

4H0424

Personal de laboratorios médicos y farmacéuticos.

25

4H0425

Trabajos con harinas de pescado y piensos compuestos.

26

4H0426

Personal de zoológicos, entomólogos.

27

4H0427

Encuadernadores.

28

4H0428

Personal de limpieza.

29

4H0429

Trabajos en los que se manipula cáñamo, bagazo de caña de azúcar, yute, lino, esparto, sisal y corcho.

30

4H0430

Construcción.

31

4H0431

Aplicación de pinturas, pigmentos etc., mediante aerografía.

05

Fibrosis intersticial difusa

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4H0501

Industria alimenticia, panadería, industria de la cerveza.

02

4H0502

Industria del té, industria del café, industria del aceite.

03

4H0503

Industria del lino.

04

4H0504

Industria de la malta.

05

4H0505

Procesamiento de canela.

06

4H0506

Procesamiento de la soja.

07

4H0507

Elaboración de especias.

08

4H0508

Molienda de semillas.

09

4H0509

Lavadores de queso.

10

4H0510

Manipuladores de enzimas.

11

4H0511

Trabajadores de silos y molinos.

12

4H0512

Trabajos de agricultura.

13

4H0513

Granjeros, ganaderos, veterinarios y procesadores de carne.

14

4H0514

Trabajos en avicultura.

15

4H0515

Trabajos en piscicultura.

16

4H0516

Industria química.

17

4H0517

Industria del plástico, industria del látex.

18

4H0518

Industria farmacéutica.

19

4H0519

Industria textil.

20

4H0520

Industria del papel.

21

4H0521

Industria del cuero.

22

4H0522

Industria de la madera: aserraderos, carpintería, acabados de madera.

23

4H0523

Personal sanitario, higienistas dentales.

24

4H0524

Personal de laboratorios médicos y farmacéuticos.

25

4H0525

Trabajos con harinas de pescado y piensos compuestos.

26

4H0526

Personal de zoológicos, entomólogos.

27

4H0527

Encuadernadores.

28

4H0528

Personal de limpieza.

29

4H0529

Trabajos en los que se manipula cáñamo, bagazo de caña de azúcar, yute, lino, esparto, sisal y corcho.

30

4H0530

Construcción.

31

4H0531

Aplicación de pinturas, pigmentos etc., mediante aerografía.

06

Otras enfermedades de mecanismo impreciso (bisinosis, cannabiosis, yuterosis, linnosis, bagazosis, estipatosis, suberosis, etc.)

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4H0601

Industria alimenticia, panadería, industria de la cerveza.

02

4H0602

Industria del té, industria del café, industria del aceite.

03

4H0603

Industria del lino.

04

4H0604

Industria de la malta.

05

4H0605

Procesamiento de canela.

06

4H0606

Procesamiento de la soja.

07

4H0607

Elaboración de especias.

08

4H0608

Molienda de semillas.

09

4H0609

Lavadores de queso.

10

4H0610

Manipuladores de enzimas.

11

4H0611

Trabajadores de silos y molinos.

12

4H0612

Trabajos de agricultura.

13

4H0613

Granjeros, ganaderos, veterinarios y procesadores de carne.

14

4H0614

Trabajos en avicultura.

15

4H0615

Trabajos en piscicultura.

16

4H0616

Industria química.

17

4H0617

Industria del plástico, industria del látex.

18

4H0618

Industria farmacéutica.

19

4H0619

Industria textil.

20

4H0620

Industria del papel.

21

4H0621

Industria del cuero.

22

4H0622

Industria de la madera: aserraderos, carpintería, acabados de madera.

23

4H0623

Personal sanitario, higienistas dentales.

24

4H0624

Personal de laboratorios médicos y farmacéuticos.

25

4H0625

Trabajos con harinas de pescado y piensos compuestos.

26

4H0626

Personal de zoológicos, entomólogos.

27

4H0627

Encuadernadores.

28

4H0628

Personal de limpieza.

29

4H0629

Trabajos en los que se manipula cáñamo, bagazo de caña de azúcar, yute, lino, esparto, sisal y corcho.

30

4H0630

Construcción.

31

4H0631

Aplicación de pinturas, pigmentos etc., mediante aerografía.

07

Neumapatía intersticial difusa

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4H0701

Industria alimenticia, panadería, industria de la cerveza.

02

4H0702

Industria del té, industria del café, industria del aceite.

03

4H0703

Industria del lino.

04

4H0704

Industria de la malta.

05

4H0705

Procesamiento de canela.

06

4H0706

Procesamiento de la soja.

07

4H0707

Elaboración de especias.

08

4H0708

Molienda de semillas.

09

4H0709

Lavadores de queso.

10

4H0710

Manipuladores de enzimas.

11

4H0711

Trabajadores de silos y molinos.

12

4H0712

Trabajos de agricultura.

13

4H0713

Granjeros, ganaderos, veterinarios y procesadores de carne.

14

4H0714

Trabajos en avicultura.

15

4H0715

Trabajos en piscicultura.

16

4H0716

Industria química.

17

4H0717

Industria del plástico, industria del látex.

18

4H0718

Industria farmacéutica.

19

4H0719

Industria textil.

20

4H0720

Industria del papel.

21

4H0721

Industria del cuero.

22

4H0722

Industria de la madera: aserraderos, carpintería, acabados de madera.

23

4H0723

Personal sanitario, higienistas dentales.

24

4H0724

Personal de laboratorios médicos y farmacéuticos.

25

4H0725

Trabajos con harinas de pescado y piensos compuestos.

26

4H0726

Personal de zoológicos, entomólogos.

27

4H0727

Encuadernadores.

28

4H0728

Personal de limpieza.

29

4H0729

Trabajos en los que se manipula cáñamo, bagazo de caña de azúcar, yute, lino, esparto, sisal y corcho.

30

4H0730

Construcción.

31

4H0731

Aplicación de pinturas, pigmentos etc., mediante aerografía.

I

Sustancias de bajo peso molecular (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, etc.):

01

Rinoconjuntivitis

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4I0101

Industria del cuero.

02

4I0102

Industria química.

03

4I0103

Industria textil.

04

4I0104

Industria cosmética y farmacéutica.

05

4I0105

Trabajos de peluquería.

06

4I0106

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

4I0107

Trabajos en fundiciones.

08

4I0108

Fijado y revelado de fotografía.

09

4I0109

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

4I0110

Industria electrónica.

11

4I0111

Industria aeronáutica.

12

4I0112

Industria del plástico.

13

4I0113

Industria del caucho.

14

4I0114

Industria del papel.

15

4I0115

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

4I0116

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

4I0117

Fabricación de látex.

18

4I0118

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

4I0119

Trabajos de laboratorio.

20

4I0120

Trabajos en fotocopiadoras.

21

4I0121

Dentistas.

22

4I0122

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

4I0123

Flebología, granjeros, fumigadores.

24

4I0124

Refinería de platino.

25

4I0125

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

26

4I0126

Soldadores.

27

4I0127

Industria del aluminio.

28

4I0128

Trabajos de joyería.

29

4I0129

Trabajos con acero inoxidable.

30

4I0130

Personal de limpieza.

31

4I0131

Trabajadores sociales.

32

4I0132

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

33

4I0133

Aplicación de pinturas, pigmentos, etc., mediante aerografía.

02

Urticarias, angioedemas

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4I0201

Industria del cuero.

02

4I0202

Industria química.

03

4I0203

Industria textil.

04

4I0204

Industria cosmética y farmacéutica.

05

4I0205

Trabajos de peluquería.

06

4I0206

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

4I0207

Trabajos en fundiciones.

08

4I0208

Fijado y revelado de fotografía.

09

4I0209

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

4I0210

Industria electrónica.

11

4I0211

Industria aeronáutica.

12

4I0212

Industria del plástico.

13

4I0213

Industria del caucho.

14

4I0214

Industria del papel.

15

4I0215

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

4I0216

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

4I0217

Fabricación de látex.

18

4I0218

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

4I0219

Trabajos de laboratorio.

20

4I0220

Trabajos en fotocopiadoras.

21

4I0221

Dentistas.

22

4I0222

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

4I0223

Flebología, granjeros, fumigadores.

24

4I0224

Refinería de platino.

25

4I0225

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

26

4I0226

Soldadores.

27

4I0227

Industria del aluminio.

28

4I0228

Trabajos de joyería.

29

4I0229

Trabajos con acero inoxidable.

30

4I0230

Personal de limpieza.

31

4I0231

Trabajadores sociales.

32

4I0232

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

33

4I0233

Aplicación de pinturas, pigmentos, etc., mediante aerografía.

03

Asma

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4I0301

Industria del cuero.

02

4I0302

Industria química.

03

4I0303

Industria textil.

04

4I0304

Industria cosmética y farmacéutica.

05

4I0305

Trabajos de peluquería.

06

4I0306

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

4I0307

Trabajos en fundiciones.

08

4I0308

Fijado y revelado de fotografía.

09

4I0309

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

4I0310

Industria electrónica.

11

4I0311

Industria aeronáutica.

12

4I0312

Industria del plástico.

13

4I0313

Industria del caucho.

14

4I0314

Industria del papel.

15

4I0315

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

4I0316

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

4I0317

Fabricación de látex.

18

4I0318

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

4I0319

Trabajos de laboratorio.

20

4I0320

Trabajos en fotocopiadoras.

21

4I0321

Dentistas.

22

4I0322

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

4I0323

Flebología, granjeros, fumigadores.

24

4I0324

Refinería de platino.

25

4I0325

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

26

4I0326

Soldadores.

27

4I0327

Industria del aluminio.

28

4I0328

Trabajos de joyería.

29

4I0329

Trabajos con acero inoxidable.

30

4I0330

Personal de limpieza.

31

4I0331

Trabajadores sociales.

32

4I0332

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

33

4I0333

Aplicación de pinturas, pigmentos, etc., mediante aerografía.

04

Alveolitis alérgica extrínseca (o neumonitis de hipersensibilidad)

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4I0401

Industria del cuero.

02

4I0402

Industria química.

03

4I0403

Industria textil.

04

4I0404

Industria cosmética y farmacéutica.

05

4I0405

Trabajos de peluquería.

06

4I0406

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

4I0407

Trabajos en fundiciones.

08

4I0408

Fijado y revelado de fotografía.

09

4I0409

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

4I0410

Industria electrónica.

11

4I0411

Industria aeronáutica.

12

4I0412

Industria del plástico.

13

4I0413

Industria del caucho.

14

4I0414

Industria del papel.

15

4I0415

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

4I0416

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

4I0417

Fabricación de látex.

18

4I0418

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

4I0419

Trabajos de laboratorio.

20

4I0420

Trabajos en fotocopiadoras.

21

4I0421

Dentistas.

22

4I0422

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

4I0423

Flebología, granjeros, fumigadores.

24

4I0424

Refinería de platino.

25

4I0425

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

26

4I0426

Soldadores.

27

4I0427

Industria del aluminio.

28

4I0428

Trabajos de joyería.

29

4I0429

Trabajos con acero inoxidable.

30

4I0430

Personal de limpieza.

31

4I0431

Trabajadores sociales.

32

4I0432

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

33

4I0433

Aplicación de pinturas, pigmentos, etc., mediante aerografía.

05

Síndrome de disfunción de la vía reactiva

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4I0501

Industria del cuero.

02

4I0502

Industria química.

03

4I0503

Industria textil.

04

4I0504

Industria cosmética y farmacéutica.

05

4I0505

Trabajos de peluquería.

06

4I0506

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

4I0507

Trabajos en fundiciones.

08

4I0508

Fijado y revelado de fotografía.

09

4I0509

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

4I0510

Industria electrónica.

11

4I0511

Industria aeronáutica.

12

4I0512

Industria del plástico.

13

4I0513

Industria del caucho.

14

4I0514

Industria del papel.

15

4I0515

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

4I0516

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

4I0517

Fabricación de látex.

18

4I0518

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

4I0519

Trabajos de laboratorio.

20

4I0520

Trabajos en fotocopiadoras.

21

4I0521

Dentistas.

22

4I0522

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

4I0523

Flebología, granjeros, fumigadores.

24

4I0524

Refinería de platino.

25

4I0525

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

26

4I0526

Soldadores.

27

4I0527

Industria del aluminio.

28

4I0528

Trabajos de joyería.

29

4I0529

Trabajos con acero inoxidable.

30

4I0530

Personal de limpieza.

31

4I0531

Trabajadores sociales.

32

4I0532

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

33

4I0533

Aplicación de pinturas, pigmentos, etc., mediante aerografía.

06

Fibrosis intersticial difusa

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4I0601

Industria del cuero.

02

4I0602

Industria química.

03

4I0603

Industria textil.

04

4I0604

Industria cosmética y farmacéutica.

05

4I0605

Trabajos de peluquería.

06

4I0606

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

4I0607

Trabajos en fundiciones.

08

4I0608

Fijado y revelado de fotografía.

09

4I0609

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

4I0610

Industria electrónica.

11

4I0611

Industria aeronáutica.

12

4I0612

Industria del plástico.

13

4I0613

Industria del caucho.

14

4I0614

Industria del papel.

15

4I0615

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

4I0616

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

4I0617

Fabricación de látex.

18

4I0618

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

4I0619

Trabajos de laboratorio.

20

4I0620

Trabajos en fotocopiadoras.

21

4I0621

Dentistas.

22

4I0622

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

4I0623

Flebología, granjeros, fumigadores.

24

4I0624

Refinería de platino.

25

4I0625

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

26

4I0626

Soldadores.

27

4I0627

Industria del aluminio.

28

4I0628

Trabajos de joyería.

29

4I0629

Trabajos con acero inoxidable.

30

4I0630

Personal de limpieza.

31

4I0631

Trabajadores sociales.

32

4I0632

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

33

4I0633

Aplicación de pinturas, pigmentos, etc., mediante aerografía.

07

Fiebre de los metales y de otras sustancias de bajo peso molecular

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4I0701

Industria del cuero.

02

4I0702

Industria química.

03

4I0703

Industria textil.

04

4I0704

Industria cosmética y farmacéutica.

05

4I0705

Trabajos de peluquería.

06

4I0706

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

4I0707

Trabajos en fundiciones.

08

4I0708

Fijado y revelado de fotografía.

09

4I0709

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

4I0710

Industria electrónica.

11

4I0711

Industria aeronáutica.

12

4I0712

Industria del plástico.

13

4I0713

Industria del caucho.

14

4I0714

Industria del papel.

15

4I0715

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

4I0716

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

4I0717

Fabricación de látex.

18

4I0718

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

4I0719

Trabajos de laboratorio.

20

4I0720

Trabajos en fotocopiadoras.

21

4I0721

Dentistas.

22

4I0722

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

4I0723

Flebología, granjeros, fumigadores.

24

4I0724

Refinería de platino.

25

4I0725

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

26

4I0726

Soldadores.

27

4I0727

Industria del aluminio.

28

4I0728

Trabajos de joyería.

29

4I0729

Trabajos con acero inoxidable.

30

4I0730

Personal de limpieza.

31

4I0731

Trabajadores sociales.

32

4I0732

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

33

4I0733

Aplicación de pinturas, pigmentos, etc., mediante aerografía.

08

Neumopatía intersticial difusa

Trabajos en los que exista exposición a los agentes mencionados, relacionados con:

01

4I0801

Industria del cuero.

02

4I0802

Industria química.

03

4I0803

Industria textil.

04

4I0804

Industria cosmética y farmacéutica.

05

4I0805

Trabajos de peluquería.

06

4I0806

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

4I0807

Trabajos en fundiciones.

08

4I0808

Fijado y revelado de fotografía.

09

4I0809

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

4I0810

Industria electrónica.

11

4I0811

Industria aeronáutica.

12

4I0812

Industria del plástico.

13

4I0813

Industria del caucho.

14

4I0814

Industria del papel.

15

4I0815

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

4I0816

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

4I0817

Fabricación de látex.

18

4I0818

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

4I0819

Trabajos de laboratorio.

20

4I0820

Trabajos en fotocopiadoras.

21

4I0821

Dentistas.

22

4I0822

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

4I0823

Flebología, granjeros, fumigadores.

24

4I0824

Refinería de platino.

25

4I0825

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

26

4I0826

Soldadores.

27

4I0827

Industria del aluminio.

28

4I0828

Trabajos de joyería.

29

4I0829

Trabajos con acero inoxidable.

30

4I0830

Personal de limpieza.

31

4I0831

Trabajadores sociales.

32

4I0832

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

33

4I0833

Aplicación de pinturas, pigmentos, etc., mediante aerografía.

J

01

Antimonio y derivados

Trabajos que exponen a la inhalación de polvos, humos y vapores de antimonio, en especial:

01

4J0101

Extracción de minerales que contienen antimonio y sus procesos de molienda, tamizado y concentrado.

02

4J0102

Envasado del óxido de antimonio.

03

4J0103

Soldadura con antimonio.

04

4J0104

Fabricación de semiconductores.

05

4J0105

Fabricación de placas para baterías y material para forrado de cables.

06

4J0106

Fabricación de pinturas, barnices, cristal, cerámica (pentóxido de antimonio).

07

4J0107

Fabricación de explosivos y de pigmentos para la industria del caucho (trisulfuro de antimonio).

08

4J0108

Uso en la industria del caucho y farmacéutica (pentacloruro de antimonio).

09

4J0109

Fabricación de colorantes y uso en cerámica (trifluoruro de antimonio).

K

01

Berilio (glucinio) y sus compuestos

Manipulación y empleo del berilio y sus compuestos (fluoruro doble de glucinio y sodio), y especialmente:

01

4K0101

Extracción y metalurgia de berilio, industria aeroespacial, industria nuclear.

02

4K0102

Extracción del berilio de los minerales.

03

4K0103

Preparación de aleaciones y compuestos de berilio.

04

4K0104

Fabricación de cristales, cerámicas, porcelanas y productos altamente refractarios.

05

4K0105

Fabricación de barras de control de reactores nucleares.

5

Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados

A

01

Sustancias de bajo peso molecular por debajo de los 1.000 daltons (metales y sus sales, polvos de maderas, productos farmacéuticos, sustancias químico plásticas, aditivos, disolventes, conservantes, catalizadores, perfumes, adhesivos, acrilatos, resinas de bajo peso molecular, formaldehído y derivados, etc.

En cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de bajo peso molecular:

01

5A0101

Industria del cuero.

02

5A0102

Industria textil.

03

5A0103

Industria química.

04

5A0104

Industria cosmética y farmacéutica.

05

5A0105

Trabajos de peluquería.

06

5A0106

Fabricación de resinas y endurecedores.

07

5A0107

Trabajos en fundiciones.

08

5A0108

Fijado y revelado de fotografía.

09

5A0109

Fabricación y aplicación de lacas, pinturas, colorantes, adhesivos, barnices, esmaltes.

10

5A0110

Industria electrónica.

11

5A0111

Industria aeronáutica.

12

5A0112

Industria del plástico.

13

5A0113

Industria del caucho.

14

5A0114

Industria del papel.

15

5A0115

Industria de la madera: Aserraderos, acabados de madera, carpintería, ebanistería, fabricación y utilización de conglomerados de madera.

16

5A0116

Fabricación de espumas de poliuretano y su aplicación en estado líquido.

17

5A0117

Fabricación de látex.

18

5A0118

Trabajos de aislamiento y revestimiento.

19

5A0119

Trabajos de laboratorio.

20

5A0120

Dentistas.

21

5A0121

Trabajos en fotocopiadoras.

22

5A0122

Personal sanitario: enfermería, anatomía patológica, laboratorio.

23

5A0123

Granjeros, fumigadores.

24

5A0124

Galvanizado, plateado, niquelado y cromado de metales.

25

5A0125

Soldadores.

26

5A0126

Industria del aluminio.

27

5A0127

Trabajos de joyería.

28

5A0128

Trabajos con acero inoxidable.

29

5A0129

Personal de limpieza.

30

5A0130

Trabajadores sociales.

31

5A0131

Trabajadores que se dedican al cuidado de personas y asimilados.

32

5A0132

Aplicación de pinturas, pigmentos etc., mediante aerografía.

B

01

Agentes y sustancias de alto peso molecular, por encima de los 1.000 daltons (sustancias de origen vegetal, animal, microorganismos y sustancias enzimáticas de origen vegetal, animal y/o de microorganismos

En cualquier tipo de actividad en la que se entre en contacto con sustancias de alto peso molecular:

01

5B0101

Industria alimenticia, panadería, industria de la cerveza.

02

5B0102

Industria del té, industria del café, industria del aceite.

03

5B0103

Industria del lino.

04

5B0104

Industria de la malta.

05

5B0105

Procesamiento de canela.

06

5B0106

Procesamiento de la soja.

07

5B0107

Elaboración de especias.

08

5B0108

Molienda de semillas.

09

5B0109

Lavadores de queso.

10

5B0110

Manipuladores de enzimas.

11

5B0111

Trabajadores de silos y molinos.

12

5B0112

Trabajos de agricultura.

13

5B0113

Granjeros, ganaderos, veterinarios y procesadores de carne.

14

5B0114

Trabajos en avicultura.

15

5B0115

Trabajos en piscicultura.

16

5B0116

Industria química.

17

5B0117

Industria del plástico, Industria del látex.

18

5B0118

Industria farmacéutica.

19

5B0119

Industria textil.

20

5B0120

Industria del papel.

21

5B0121

Industria del cuero.

22

5B0122

Industria de la madera: aserraderos, carpintería, acabados de madera.

23

5B0123

Personal sanitario, higienistas dentales.

24

5B0124

Personal de laboratorios médicos y farmacéuticos.

25

5B0125

Trabajos con harinas de pescado y piensos compuestos.

26

5B0126

Personal de zoológicos, entomólogos.

27

5B0127

Encuadernadores.

28

5B0128

Personal de limpieza.

29

5B0129

Trabajos en los que se manipula cáñamo, bagazo de caña de azúcar, yute, lino, esparto, sisal.

30

5B0130

Construcción.

C

01

Sustancias fotosensibles exógenas

01

5C0101

Toda industria o trabajo en los que se entre en contacto con sustancias fotosensibilizantes y conlleve una dosis de exposición lumínica.

D

01

Agentes infecciosos

01

5D0101

Personal sanitario.

02

5D0102

Personal no sanitario, trabajadores de centros asistenciales o de cuidados de enfermos, tanto a nivel ambulatorio, de instituciones cerradas o domicilio.

03

5D0103

Trabajadores de laboratorios de investigación o análisis clínicos.

04

5D0104

Trabajos de toma, manipulación o empleo de sangre humana o sus derivados.

05

5D0105

Odontólogos.

06

5D0106

Personal de auxilio.

07

5D0107

Personal del orden público.

08

5D0108

Trabajadores de centros penitenciarios.

09

5D0109

Ganaderos.

10

5D0110

Veterinario.

11

5D0111

Matarifes.

12

5D0112

Agricultores.

13

5D0113

Industria alimentaria.

14

5D0114

Carniceros.

6

Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos

A

Amianto

01

Neoplasia maligna de bronquio y plumón

01

6A0101

Industrias en las que se utiliza amianto (por ejemplo, minas de rocas amiantíferas, industria de producción de amianto, trabajos de aislamientos, trabajos de construcción, construcción naval, trabajos en garajes, etc.).

Trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto), y especialmente:

02

6A0102

Trabajos de extracción, manipulación y tratamiento de minerales o rocas amiantíferas.

03

6A0103

Fabricación de tejidos, cartones y papeles de amianto.

04

6A0104

Tratamiento preparatorio de fibras de amianto (cardado, hilado, tramado, etc.).

05

6A0105

Aplicación de amianto a pistola (chimeneas, fondos de automóviles y vagones).

06

6A0106

Trabajos de aislamiento térmico en construcción naval y de edificios.

07

6A0107

Fabricación de guarniciones para frenos y embragues, de productos de fibrocemento, de equipos contra incendios, de filtros y cartón de amianto, de juntas de amianto y caucho.

08

6A0108

Desmontaje y demolición de instalaciones que contengan amianto.

09

6A0109

Limpieza, mantenimiento y reparación de acumuladores de calor u otras máquinas que tengan componentes de amianto.

10

6A0110

Trabajos de reparación de vehículos automóviles.

11

6A0111

Aserrado de fibrocemento.

12

6A0112

Trabajos que impliquen la eliminación de materiales con amianto

02

Mesotelioma

01

6A0201

Industrias en las que se utiliza amianto (por ejemplo, minas de rocas amiantíferas, industria de producción de amianto, trabajos de aislamientos, trabajos de construcción, construcción naval, trabajos en garajes, etc.). Trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto), y especialmente:

02

6A0202

Trabajos de extracción, manipulación y tratamiento de minerales o rocas amiantíferas.

03

6A0203

Fabricación de tejidos, cartones y papeles de amianto.

04

6A0204

Tratamiento preparatorio de fibras de amianto (cardado, hilado, tramado, etc.).

05

6A0205

Aplicación de amianto a pistola (chimeneas, fondos de automóviles y vagones).

06

6A0206

Trabajos de aislamiento térmico en construcción naval y de edificios.

07

6A0207

Fabricación de guarniciones para frenos y embragues, de productos de fibrocemento, de equipos contra incendios, de filtros y cartón de amianto, de juntas de amianto y caucho.

08

6A0208

Desmontaje y demolición de instalaciones que contengan amianto.

09

6A0209

Limpieza, mantenimiento y reparación de acumuladores de calor u otras máquinas que tengan componentes de amianto.

10

6A0210

Trabajos de reparación de vehículos automóviles.

11

6A0211

Aserrado de fibrocemento.

12

6A0212

Trabajos que impliquen la eliminación de materiales con amianto

03

Mesotelioma de pleura

01

6A0301

Industrias en las que se utiliza amianto (por ejemplo, minas de rocas amiantíferas, industria de producción de amianto, trabajos de aislamientos, trabajos de construcción, construcción naval, trabajos en garajes, etc.).

Trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto), y especialmente:

02

6A0302

Trabajos de extracción, manipulación y tratamiento de minerales o rocas amiantíferas.

03

6A0303

Fabricación de tejidos, cartones y papeles de amianto.

04

6A0304

Tratamiento preparatorio de fibras de amianto (cardado, hilado, tramado, etc.).

05

6A0305

Aplicación de amianto a pistola (chimeneas, fondos de automóviles y vagones).

06

6A0306

Trabajos de aislamiento térmico en construcción naval y de edificios.

07

6A0307

Fabricación de guarniciones para frenos y embragues, de productos de fibrocemento, de equipos contra incendios, de filtros y cartón de amianto, de juntas de amianto y caucho.

08

6A0308

Desmontaje y demolición de instalaciones que contengan amianto.

09

6A0309

Limpieza, mantenimiento y reparación de acumuladores de calor u otras máquinas que tengan componentes de amianto.

10

6A0310

Trabajos de reparación de vehículos automóviles.

11

6A0311

Aserrado de fibrocemento.

12

6A0312

Trabajos que impliquen la eliminación de materiales con amianto

04

Mesotelioma de peritoneo

01

6A0401

Industrias en las que se utiliza amianto (por ejemplo, minas de rocas amiantíferas, industria de producción de amianto, trabajos de aislamientos, trabajos de construcción, construcción naval, trabajos en garajes, etc.).

Trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto), y especialmente:

02

6A0402

Trabajos de extracción, manipulación y tratamiento de minerales o rocas amiantíferas.

03

6A0403

Fabricación de tejidos, cartones y papeles de amianto.

04

6A0404

Tratamiento preparatorio de fibras de amianto (cardado, hilado, tramado, etc.).

05

6A0405

Aplicación de amianto a pistola (chimeneas, fondos de automóviles y vagones).

06

6A0406

Trabajos de aislamiento térmico en construcción naval y de edificios.

07

6A0407

Fabricación de guarniciones para frenos y embragues, de productos de fibrocemento, de equipos contra incendios, de filtros y cartón de amianto, de juntas de amianto y caucho.

08

6A0408

Desmontaje y demolición de instalaciones que contengan amianto.

09

6A0409

Limpieza, mantenimiento y reparación de acumuladores de calor u otras máquinas que tengan componentes de amianto.

10

6A0410

Trabajos de reparación de vehículos automóviles.

11

6A0411

Aserrado de fibrocemento.

12

6A0412

Trabajos que impliquen la eliminación de materiales con amianto.

05

Mesotelioma de otras localizaciones

01

6A0501

Industrias en las que se utiliza amianto (por ejemplo, minas de rocas amiantíferas, industria de producción de amianto, trabajos de aislamientos, trabajos de construcción, construcción naval, trabajos en garajes, etc.).

Trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto), y especialmente:

02

6A0502

Trabajos de extracción, manipulación y tratamiento de minerales o rocas amiantíferas.

03

6A0503

Fabricación de tejidos, cartones y papeles de amianto.

04

6A0504

Tratamiento preparatorio de fibras de amianto (cardado, hilado, tramado, etc.).

05

6A0505

Aplicación de amianto a pistola (chimeneas, fondos de automóviles y vagones).

06

6A0506

Trabajos de aislamiento térmico en construcción naval y de edificios.

07

6A0507

Fabricación de guarniciones para frenos y embragues, de productos de fibrocemento, de equipos contra incendios, de filtros y cartón de amianto, de juntas de amianto y caucho.

08

6A0508

Desmontaje y demolición de instalaciones que contengan amianto.

09

6A0509

Limpieza, mantenimiento y reparación de acumuladores de calor u otras máquinas que tengan componentes de amianto.

10

6A0510

Trabajos de reparación de vehículos automóviles.

11

6A0511

Aserrado de fibrocemento.

12

6A0512

Trabajos que impliquen la eliminación de materiales con amianto.

06

– Cáncer de laringe

01

6A0601

Industrias en las que se utiliza amianto (por ejemplo, minas de rocas amiantíferas, industria de producción de amianto, trabajos de aislamientos, trabajos de construcción, construcción naval, trabajos en garajes, etc.).

Trabajos expuestos a la inhalación de polvos de amianto (asbesto) y especialmente:

02

6A0602

– Trabajos de extracción, manipulación y tratamiento de minerales o rocas amiantíferas.

03

6A0603

– Fabricación de tejidos, cartones y papeles de amianto.

04

6A0604

– Tratamiento preparatorio de fibras de amianto (cardado, hilado, tramado, etc.).

05

6A0605

– Aplicación de amianto a pistola (chimeneas, fondos de automóviles y vagones).

06

6A0606

– Trabajos de aislamiento térmico en construcción naval y de edificios.

07

6A0607

– Fabricación de guarniciones para frenos y embragues, de productos de fibrocemento, de equipos contra incendios, de filtros y cartón de amianto, de juntas de amianto y caucho.

08

6A0608

– Desmontaje y demolición de instalaciones que contengan amianto.

09

6A0609

– Limpieza, mantenimiento y reparación de acumuladores de calor u otras máquinas que tengan componentes de amianto.

10

6A0610

– Trabajos de reparación de vehículos automóviles.

11

6A0611

– Aserrado de fibrocemento.

12

6A0612

– Trabajos que impliquen la eliminación de materiales con amianto.

B

Aminas aromáticas

01

Neoplasia maligna de vejiga

Fabricación y empleo de aminas aromáticas, y especialmente:

01

6B0101

Trabajadores del caucho.

02

6B0102

Trabajos en los que se emplee tintes, alfa-naftilamina y beta-naftilamina, bencidina, colorantes con base de bencidina, aminodifenilo, nitrodifenilo, auramina, magenta y sus sales.

C

Arsénico y sus compuestos

01

Neoplasia maligna de bronquio y pulmón

Preparación, empleo y manipulación del arsénico y sus compuestos, y especialmente:

01

6C0101

Minería del arsénico, fundición de cobre, producción de cobre.

02

6C0102

Decapado de metales y limpieza de metales.

03

6C0103

Revestimiento electrolítico de metales.

04

6C0104

Calcinación, fundición y refino de minerales arseníferos.

05

6C0105

Producción y uso de pesticidas arsenicales, herbicidas e insecticidas.

06

6C0106

Fabricación y empleo de colorantes y pinturas que contengan compuestos de arsénico.

07

6C0107

Industria de colorantes arsenicales.

08

6C0108

Aleación con otros metales (Pb).

09

6C0109

Refino de Cu, Pb, Zn, Co (presente como impureza).

10

6C0110

Tratamiento de cueros y maderas con agentes de conservación a base de compuestos arsenicales.

11

6C0111

Conservación de pieles.

12

6C0112

Taxidermia.

13

6C0113

Pirotecnia.

14

6C0114

Fabricación de municiones y baterías de polarización.

15

6C0115

Industria farmacéutica.

16

6C0116

Preparación del ácido sulfúrico partiendo de piritas arseníferas.

17

6C0117

Empleo del anhídrido arsenioso en la fabricación del vidrio.

18

6C0118

Fabricación de acero al silicio.

19

6C0119

Desincrustado de calderas.

20

6C0120

Industria de caucho.

21

6C0121

Fabricación de vidrio: preparación y mezcla de la pasta, fusión y colada, manipulación de aditivos.

22

6C0122

Restauradores de arte.

23

6C0123

Utilización de compuestos arsenicales en electrónica.

02

Carcinoma epidemoide de piel

Preparación, empleo y manipulación del arsénico y sus compuestos, y especialmente:

01

6C0201

Minería del arsénico, fundición de cobre, producción de cobre.

02

6C0202

Decapado de metales y limpieza de metales.

03

6C0203

Revestimiento electrolítico de metales.

04

6C0204

Calcinación, fundición y refino de minerales arseníferos.

05

6C0205

Producción y uso de pesticidas arsenicales, herbicidas e insecticidas.

06

6C0206

Fabricación y empleo de colorantes y pinturas que contengan compuestos de arsénico.

07

6C0207

Industria de colorantes arsenicales.

08

6C0208

Aleación con otros metales (Pb).

09

6C0209

Refino de Cu, Pb, Zn, Co (presente como impureza).

10

6C0210

Tratamiento de cueros y maderas con agentes de conservación a base de compuestos arsenicales.

11

6C0211

Conservación de pieles.

12

6C0212

Taxidermia.

13

6C0213

Pirotecnia.

14

6C0214

Fabricación de municiones y baterías de polarización.

15

6C0215

Industria farmacéutica.

16

6C0216

Preparación del ácido sulfúrico partiendo de piritas arseníferas.

17

6C0217

Empleo del anhídrido arsenioso en la fabricación del vidrio.

18

6C0218

Fabricación de acero al silicio.

19

6C0219

Desincrustado de calderas.

20

6C0220

Industria de caucho.

21

6C0221

Fabricación de vidrio: preparación y mezcla de la pasta, fusión y colada, manipulación de aditivos.

22

6C0222

Restauradores de arte.

23

6C0223

Utilización de compuestos arsenicales en electrónica.

03

Disqueratosis lenticular en disco (enfermedad de Bowen)

Preparación, empleo y manipulación del arsénico y sus compuestos, y especialmente:

01

6C0301

Minería del arsénico, fundición de cobre, producción de cobre.

02

6C0302

Decapado de metales y limpieza de metales.

03

6C0303

Revestimiento electrolítico de metales.

04

6C0304

Calcinación, fundición y refino de minerales arseníferos.

05

6C0305

Producción y uso de pesticidas arsenicales, herbicidas e insecticidas.

06

6C0306

Fabricación y empleo de colorantes y pinturas que contengan compuestos de arsénico.

07

6C0307

Industria de colorantes arsenicales.

08

6C0308

Aleación con otros metales (Pb).

09

6C0309

Refino de Cu, Pb, Zn, Co (presente como impureza).

10

6C0310

Tratamiento de cueros y maderas con agentes de conservación a base de compuestos arsenicales.

11

6C0311

Conservación de pieles.

12

6C0312

Taxidermia.

13

6C0313

Pirotecnia.

14

6C0314

Fabricación de municiones y baterías de polarización.

15

6C0315

Industria farmacéutica.

16

6C0316

Preparación del ácido sulfúrico partiendo de piritas arseníferas.

17

6C0317

Empleo del anhídrido arsenioso en la fabricación del vidrio.

18

6C0318

Fabricación de acero al silicio.

19

6C0319

Desincrustado de calderas.

20

6C0320

Industria de caucho.

21

6C0321

Fabricación de vidrio: preparación y mezcla de la pasta, fusión y colada, manipulación de aditivos.

22

6C0322

Restauradores de arte.

23

6C0323

Utilización de compuestos arsenicales en electrónica.

04

Angiosarcoma del hígado

Preparación, empleo y manipulación del arsénico y sus compuestos, y especialmente:

01

6C0401

Minería del arsénico, fundición de cobre, producción de cobre.

02

6C0402

Decapado de metales y limpieza de metales.

03

6C0403

Revestimiento electrolítico de metales.

04

6C0404

Calcinación, fundición y refino de minerales arseníferos.

05

6C0405

Producción y uso de pesticidas arsenicales, herbicidas e insecticidas.

06

6C0406

Fabricación y empleo de colorantes y pinturas que contengan compuestos de arsénico.

07

6C0407

Industria de colorantes arsenicales.

08

6C0408

Aleación con otros metales (Pb).

09

6C0409

Refino de Cu, Pb, Zn, Co (presente como impureza).

10

6C0410

Tratamiento de cueros y maderas con agentes de conservación a base de compuestos arsenicales.

11

6C0411

Conservación de pieles.

12

6C0412

Taxidermia.

13

6C0413

Pirotecnia.

14

6C0414

Fabricación de municiones y baterías de polarización.

15

6C0415

Industria farmacéutica.

16

6C0416

Preparación del ácido sulfúrico partiendo de piritas arseníferas.

17

6C0417

Empleo del anhídrido arsenioso en la fabricación del vidrio.

18

6C0418

Fabricación de acero al silicio.

19

6C0419

Desincrustado de calderas.

20

6C0420

Industria de caucho.

21

6C0421

Fabricación de vidrio: preparación y mezcla de la pasta, fusión y colada, manipulación de aditivos.

22

6C0422

Restauradores de arte.

23

6C0423

Utilización de compuestos arsenicales en electrónica.

D

Benceno

01

Síndrome linfo y mieloproliferativos

Fabricación, extracción, rectificación, empleo y manipulación del benceno, y especialmente:

01

6D0101

Ocupaciones con exposición a benceno, por ejemplo, hornos de coque, uso de disolventes que contienen benceno.

02

6D0102

Empleo del benceno para la preparación de sus derivados.

03

6D0103

Empleo del benceno como decapante, como diluente, como disolvente.

04

6D0104

Preparación, distribución y limpieza de tanques de carburantes que contengan benceno.

05

6D0105

Trabajos de laboratorio en los que se emplee benceno.

E

Berilio

01

Neoplasia maligna de bronquio y pulmón

Manipulación y empleo del berilio y sus compuestos (fluoruro doble de glucinio y sodio), y especialmente:

01

6E0101

Extracción y metalurgia de berilio, industria aeroespacial, industria nuclear.

02

6E0102

Extracción del berilio de los minerales.

03

6E0103

Preparación de aleaciones y compuestos de berilio.

04

6E0104

Fabricación de cristales, cerámicas, porcelanas y productos altamente refractarios.

05

6E0105

Fabricación de barras de control de reactores nucleares.

F

Bis-(cloro-metil) éter

01

Neoplasia maligna de bronquio y pulmón

01

6F0101

Síntesis de plásticos.

02

6F0102

Síntesis de resinas de intercambio iónico.

03

6F0103

Tratamientos de caucho vulcanizado.

G

Cadmio

01

Neoplasia maligna de bronquio, pulmón y próstata

Preparación y empleo industrial de cadmio, y esencialmente:

01

6G0101

Preparación del cadmio por procesado del cinc, cobre o plomo.

02

6G0102

Fabricación de acumuladores de níquel-cadmio.

03

6G0103

Fabricación de pigmentos cadmíferos para pinturas, esmaltes, materias plásticas, papel, caucho, pirotecnia.

04

6G0104

Fabricación de lámparas fluorescentes.

05

6G0105

Cadmiado electrolítico.

06

6G0106

Soldadura y oxicorte de piezas con cadmio.

07

6G0107

Procesado de residuos que contengan cadmio.

08

6G0108

Fabricación de barras de control de reactores nucleares.

09

6G0109

Fabricación de células fotoeléctricas.

10

6G0110

Fabricación de varillas de soldadura.

11

6G0111

Trabajos en horno de fundición de hierro o acero.

12

6G0112

Fusión y colada de vidrio.

13

6G0113

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan cadmio.

14

6G0114

Barnizado y esmaltado de cerámica.

15

6G0115

Tratamiento de residuos peligrosos en actividades de saneamiento público.

16

6G0116

Fabricación de pesticidas.

17

6G0117

Fabricación de amalgamas dentales.

18

6G0118

Fabricación de joyas.

H

Cloruro de vinilo monómero:

01

Neoplasia maligna de hígado y conductos biliares intrahepáticos

01

6H0101

Producción y polimerización de cloruro de vinilo.

02

Angiosarcoma de hígado

01

6H0201

Producción y polimerización de cloruro de vinilo.

I

Cromo VI y compuesto de cromo VI:

01

Neoplasia maligna de cavidad nasal

Preparación, empleo y manipulación de los compuestos de cromo hexavalente, especialmente los cromatos, dicromatos alcalinos y el ácido crómico, y especialmente:

01

6I0101

Fabricación de catalizadores, productos químicos para la curtición, y productos de tratamiento de la madera que contengan compuestos de cromo.

02

6I0102

Fabricación y empleo de pigmentos, colorantes y pinturas a base de compuestos de cromo.

03

6I0103

Aserrado y mecanizado de madera tratada con compuestos de cromo.

04

6I0104

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan cromo.

05

6I0105

Curtido al cromo de pieles.

06

6I0106

Preparación de clichés de fotograbado por coloides bicromados.

07

6I0107

Fabricación de cerillas o fósforos.

08

6I0108

Galvanoplastia y tratamiento de superficies de metales con cromo.

09

6I0109

Decapado y limpieza de metales y vidrios (ácido sulfocrómico o ácido crómico).

10

6I0110

Fabricación de cromatos alcalinos.

11

6I0111

Litograbados.

12

6I0112

Fabricación de aceros inoxidables.

13

6I0113

Trabajos que implican soldadura y oxicorte de aceros inoxidables.

14

6I0114

Fabricación de cemento y sus derivados.

15

6I0115

Procesado de residuos que contengan cromo.

02

Neoplasia maligna de bronquio y pulmón

Preparación, empleo y manipulación de los compuestos de cromo hexavalente, especialmente los cromatos, dicromatos alcalinos y el ácido crómico, y especialmente:

01

6I0201

Fabricación de catalizadores, productos químicos para la curtición, y productos de tratamiento de la madera que contengan compuestos de cromo.

02

6I0202

Fabricación y empleo de pigmentos, colorantes y pinturas a base de compuestos de cromo.

03

6I0203

Aserrado y mecanizado de madera tratada con compuestos de cromo.

04

6I0204

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan cromo.

05

6I0205

Curtido al cromo de pieles.

06

6I0206

Preparación de clichés de fotograbado por coloides bicromados.

07

6I0207

Fabricación de cerillas o fósforos.

08

6I0208

Galvanoplastia y tratamiento de superficies de metales con cromo.

09

6I0209

Decapado y limpieza de metales y vidrios (ácido sulfocrómico o ácido crómico).

10

6I0210

Fabricación de cromatos alcalinos.

11

6I0211

Litograbados.

12

6I0212

Fabricación de aceros inoxidables.

13

6I0213

Trabajos que implican soldadura y oxicorte de aceros inoxidables.

14

6I0214

Fabricación de cemento y sus derivados.

15

6I0215

Procesado de residuos que contengan cromo.

J

Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos. Destilación de la hulla:

01

Lesiones premaligna de piel

01

6J0101

Fabricación de pigmentos, deshollinado de chimeneas, pavimentación de carreteras, aislamientos.

02

6J0102

Preparación de aditivos para papel autocopiativo.

03

6J0103

Operaciones de laminado en metalurgia.

04

6J0104

Fabricación de cables eléctricos.

05

6J0105

Fabricación de tela asfáltica.

06

6J0106

Trabajos en hornos de carbón o coque.

07

6J0107

Procesos de fabricación en los que se utilice polvo de carbón.

08

6J0108

Producción de aluminio.

09

6J0109

Fabricación de electrodos.

10

6J0110

Producción, transporte y almacenamiento de productos de asfalto.

11

6J0111

Operaciones de destilación en la industria del petróleo.

12

6J0112

Trabajos de pavimentación.

13

6J0113

Trabajos de eliminación de suelos asfaltados.

14

6J0114

Aplicación de pinturas con base de alquitrán.

15

6J0115

Tratamiento antióxido de vehículos.

16

6J0116

Conductores de vehículos automóviles.

17

6J0117

Montadores de motores.

18

6J0118

Mecánicos (trabajos de reparación de vehículos).

19

6J0119

Trabajadores de aparcamientos.

20

6J0120

Trabajos en unidades de combustión (calderas).

21

6J0121

Producción de gas ciudad.

22

6J0122

Mantenimiento de redes eléctricas subterráneas.

23

6J0123

Producción de ladrillos refractarios y cerámicos.

24

6J0124

Producción de carburo de silíceo.

25

6J0125

Fabricación de neumáticos.

26

6J0126

Trabajos de impresión en artes gráficas.

02

Carcinoma de células escamosas

01

6J0201

Fabricación de pigmentos, deshollinado de chimeneas, pavimentación de carreteras, aislamientos.

02

6J0202

Preparación de aditivos para papel autocopiativo.

03

6J0203

Operaciones de laminado en metalurgia.

04

6J0204

Fabricación de cables eléctricos.

05

6J0205

Fabricación de tela asfáltica.

06

6J0206

Trabajos en hornos de carbón o coque.

07

6J0207

Procesos de fabricación en los que se utilice polvo de carbón.

08

6J0208

Producción de aluminio.

09

6J0209

Fabricación de electrodos.

10

6J0210

Producción, transporte y almacenamientos de productos de asfalto.

11

6J0211

Operaciones de destilación en la industria del petróleo.

12

6J0212

Trabajos de pavimentación.

13

6J0213

Trabajos de eliminación de suelos asfaltados.

14

6J0214

Aplicación de pinturas con base de alquitrán.

15

6J0215

Tratamiento antióxido de vehículos.

16

6J0216

Conductores de vehículos automóviles.

17

6J0217

Montadores de motores.

18

6J0218

Mecánicos (trabajos de reparación de vehículos).

19

6J0219

Trabajadores de aparcamientos.

20

6J0220

Trabajos en unidades de combustión (calderas).

21

6J0221

Producción de gas ciudad.

22

6J0222

Mantenimiento de redes eléctricas subterráneas.

23

6J0223

Producción de ladrillos refractarios y cerámicos.

24

6J0224

Producción de carburo de silicio.

25

6J0225

Fabricación de neumáticos.

26

6J0226

Trabajos de impresión en artes gráficas.

K

Níquel y compuestos de níquel:

01

Neoplasia maligna de cavidad nasal

01

6K0101

Fundición y refino de níquel, producción de acero inoxidable, fabricación de baterías.

02

6K0102

Producción de níquel por el proceso Mond.

03

6K0103

Niquelado electrolítico de los metales.

04

6K0104

Trabajos de bisutería.

05

6K0105

Fabricación de aleaciones con níquel (cobre, manganeso, zinc, cromo, hierro, molibdeno).

06

6K0106

Fabricación de aceros especiales al níquel (ferroníquel). Fabricación de acumuladores al níquel cadmio.

07

6K0107

Empleo como catalizador en la industria química.

08

6K0108

Trabajos que implican soldadura y oxicorte de acero inoxidable.

09

6K0109

Trabajos en horno de fundición de hierro y de acero inoxidable.

10

6K0110

Desbarbado y limpieza de piezas de fundición.

11

6K0111

Industria de cerámica y vidrio.

12

6K0112

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan níquel.

13

6K0113

Procesado de residuos que contengan níquel.

02

Cáncer primitivo del etmoides y de los senos de la cara

01

6K0201

Fundición y refino de níquel, producción de acero inoxidable, fabricación de baterías.

02

6K0202

Producción de níquel por el proceso Mond.

03

6K0203

Niquelado electrolítico de los metales.

04

6K0204

Trabajos de bisutería.

05

6K0205

Fabricación de aleaciones con níquel (cobre, manganeso, zinc, cromo, hierro, molibdeno).

06

6K0206

Fabricación de aceros especiales al níquel (ferroníquel). Fabricación de acumuladores al níquel cadmio.

07

6K0207

Empleo como catalizador en la industria química.

08

6K0208

Trabajos que implican soldadura y oxicorte de acero inoxidable.

09

6K0209

Trabajos en horno de fundición de hierro y de acero inoxidable.

10

6K0210

Desbarbado y limpieza de piezas de fundición.

11

6K0211

Industria de cerámica y vidrio.

12

6K0212

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan níquel.

13

6K0213

Procesado de residuos que contengan níquel.

03

Neoplasia maligna de bronquio y pulmón

01

6K0301

Fundición y refino de níquel, producción de acero inoxidable, fabricación de baterías.

02

6K0302

Producción de níquel por el proceso Mond.

03

6K0303

Niquelado electrolítico de los metales.

04

6K0304

Trabajos de bisutería.

05

6K0305

Fabricación de aleaciones con níquel (cobre, manganeso, zinc, cromo, hierro, molibdeno).

06

6K0306

Fabricación de aceros especiales al níquel (ferroníquel). Fabricación de acumuladores al níquel cadmio.

07

6K0307

Empleo como catalizador en la industria química.

08

6K0308

Trabajos que implican soldadura y oxicorte de acero inoxidable.

09

6K0309

Trabajos en horno de fundición de hierro y de acero inoxidable.

10

6K0310

Desbarbado y limpieza de piezas de fundición.

11

6K0311

Industria de cerámica y vidrio.

12

6K0312

Aplicación por proyección de pinturas y barnices que contengan níquel.

13

6K0313

Procesado de residuos que contengan níquel.

L

Polvo de madera dura:

01

Neoplasia maligna de cavidad nasal

Trabajos con madera dura reconocidos como agente cancerígeno, tales como:

01

6L0101

Fabricación de muebles.

02

6L0102

Trabajos de tala de árboles.

03

6L0103

Trabajos en aserraderos.

04

6L0104

Triturado de la madera en la industria del papel.

05

6L0105

Modelistas de madera.

06

6L0106

Prensado de madera.

07

6L0107

Mecanizado y montaje de piezas de madera.

08

6L0108

Trabajos de acabado de productos de madera, contrachapado y aglomerado.

09

6L0109

Lijado de parqué, tarima, etc.

M

Radón

01

Neoplasia maligna de bronquio y pulmón

01

6M0101

Minería subterránea, procesos con productos de la cadena radiactiva de origen natural del Uranio-238 precursores del Radón-222.

N

Radiación ionizante

01

Síndromes linfo y mieloproliferativos

Todos los trabajos expuestos a la acción de los rayos X o de las sustancias radiactivas naturales o artificiales o a cualquier fuente de emisión corpuscular, y especialmente:

01

6N0101

Trabajos de extracción y tratamiento de minerales radiactivos.

02

6N0102

Fabricación de aparatos de rayos X y de radioterapia.

03

6N0103

Fabricación de productos químicos y farmacéuticos radiactivos.

04

6N0104

Empleo de sustancias radiactivas y rayos X en los laboratorios de investigación.

05

6N0105

Fabricación y aplicación de productos luminosos con sustancias radiactivas en pinturas de esferas de relojería.

06

6N0206

Trabajos industriales en que se utilicen rayos X y materiales radiactivos, medidas de espesor y de desgaste.

07

6N0107

Trabajos en las consultas de radiodiagnóstico, de radio y radioterapia y de aplicación de isótopos radiactivos, en consultas, clínicas, sanatorios, residencias y hospitales.

08

6N0108

Conservación de alimentos por radiaciones ionizantes.

09

6N0109

Reactores de investigación y centrales nucleares.

10

6N0110

Instalaciones de producción y tratamiento de radioelementos o isótopos radiactivos.

11

6N0111

Fabrica de enriquecimiento de combustibles nucleares.

12

6N0112

Instalaciones de tratamiento y almacenamiento de residuos radiactivos.

13

6N0113

Transporte de materias radiactivas.

14

6N0114

Aceleradores de partículas, fuentes de gammagrafía, bombas de cobalto, etc.

02

Carcinoma epidermoide de piel

Todos los trabajos expuestos a la acción de los rayos X o de las sustancias radiactivas naturales o artificiales o a cualquier fuente de emisión corpuscular, y especialmente:

01

6N0201

Trabajos de extracción y tratamiento de minerales radiactivos.

02

6N0202

Fabricación de aparatos de rayos X y de radioterapia.

03

6N0203

Fabricación de productos químicos y farmacéuticos radiactivos.

04

6N0204

Empleo de sustancias radiactivas y rayos X en los laboratorios de investigación.

05

6N0205

Fabricación y aplicación de productos luminosos con sustancias radiactivas en pinturas de esferas de relojería.

06

6N0206

Trabajos industriales en que se utilicen rayos X y materiales radiactivos, medidas de espesor y de desgaste.

07

6N0207

Trabajos en las consultas de radiodiagnóstico, de radio y radioterapia y de aplicación de isótopos radiactivos, en consultas, clínicas, sanatorios, residencias y hospitales.

08

6N0208

Conservación de alimentos por radiaciones ionizantes.

09

6N0209

Reactores de investigación y centrales nucleares.

10

6N0210

Instalaciones de producción y tratamiento de radioelementos o isótopos radiactivos.

11

6N0211

Fabrica de enriquecimiento de combustibles nucleares.

12

6N0212

Instalaciones de tratamiento y almacenamiento de residuos radiactivos.

13

6N0213

Transporte de materias radiactivas.

14

6N0214

Aceleradores de partículas, fuentes de gammagrafía, bombas de cobalto, etc.

O

Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados

01

Cáncer vesical

01

6O0101

Fabricación de estas sustancias y su utilización como productos intermediarios en la industria de colorantes sintéticos y en numerosas síntesis orgánicas, en la industria química, en la industria de insecticidas, en la industria farmacéutica, etc.

02

6O0102

Fabricación y utilización de derivados utilizados como aceleradores y como antioxidantes en la industria del caucho.

03

6O0103

Fabricación de ciertos explosivos.

04

6O0104

Utilización como colorantes en la industria del cuero, de pieles del calzado, de productos capilares, etc., así como en papelería y en productos de peluquería.

05

6O0105

Utilización de reveladores (para-aminofenoles) en la industria fotográfica.

P

Nitrobenceno

01

Linfoma

01

6P0101

Utilización como disolventes.

02

6P0102

Producción de colorantes, pigmentos, tintes.

03

6P0103

Fabricación de explosivos.

04

6P0104

Industria farmacéutica y cosmética.

05

6P0105

Industria del plástico.

06

6P0106

Utilización como pesticidas.

07

6P0107

Utilización en la industria textil, química, del papel.

08

6P0108

Utilización en laboratorios.

09

6P0109

Utilización de nitrobenceno como enmascarador de olores.

10

6P0110

Utilización de dinitrobenceno en la producción de celuloide, etc.

Q

01

Ácido cianhídrico, cianuros, compuestos de cianógeno y acrilonitrilos

01

6Q0101

Preparación de ácido cianhídrico líquido, cianuros, ferrocianuros y otros derivados.

02

6Q0102

Utilización del ácido cianhídrico gaseoso en la lucha contra los insectos parásitos en agricultura y contra los roedores.

03

6Q0103

Obtención de metales preciosos (oro y plata) por cianuración.

04

6Q0104

Fabricación de joyas.

05

6Q0105

Empleo de cianuro en las operaciones de galvanoplastia (niquelado, cadmiado, cobrizado, etc.).

06

6Q0106

Tratamiento térmico de piezas metálicas.

07

6Q0107

Fabricación de «plexiglás» (acetonacianhidrina).

08

6Q0108

Utilización de acrilonitrilo como pesticida.

09

6Q0109

Fabricación y manipulación de cianamida cálcica y su utilización como abono.

10

6Q0110

Producción de acrilatos, sales de amonio, cianógeno, y otras sustancias químicas de síntesis.

11

6Q0111

Fabricación de limpia metales.

12

6Q0112

Fabricación de colorantes, pigmentos plásticos y fibras sintéticas.

13

6Q0113

Emisiones gaseosas en los altos hornos, hornos de coque o combustión de espumas de poliuretano.

14

6Q0114

Uso en laboratorio.

R

Polvo de sílice libre.

01

Cáncer de pulmón.

01

6R0101

Trabajos en minas, túneles, canteras, galerías, obras públicas.

02

6R0102

Tallado y pulido de rocas silíceas, trabajos de canterías.

03

6R0103

Trabajos en seco, de trituración, tamizado y manipulación de minerales o rocas.

04

6R0104

Fabricación de carborundo, vidrio, porcelana, loza y otros productos cerámicos, fabricación y conservación de los ladrillos refractarios a base de sílice.

05

6R0105

Fabricación y manutención de abrasivos y de polvos detergentes.

06

6R0106

Trabajos de desmoldeo, desbardado y desarenado de las fundiciones.

07

6R0107

Trabajos con muelas (pulido, afinado) que contengan sílice libre.

08

6R0108

Trabajos en chorro de arena y esmeril.

09

6R0109

Industria cerámica.

10

6R0110

Industria siderometalúrgica.

11

6R0111

Fabricación de refractarios.

12

6R0112

Fabricación de abrasivos.

13

6R0113

Industria del papel.

14

6R0114

Fabricación de pinturas, plásticos y gomas.

Se añade el agente R al subagente 01 del grupo 6 por el art. único del Real Decreto 257/2018, de 4 de mayo. Ref. BOE-A-2018-6046

Se añade el subagente 06 al agente A del grupo 6 por el art. único.1 del Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre. Ref. BOE-A-2015-13874.

ANEXO 2

Lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesonales podría contemplarse en el futuro

Grupo 1: Enfermedades provocadas por agentes químicos.

Grupo 2: Enfermedades provocadas por agentes físicos.

Grupo 3: Enfermedades provocadas por agentes biológicos.

Grupo 4: Enfermedades provocadas por inhalación de sustancias no comprendidas en otros grupos.

Grupo 5: Enfermedades de la piel causadas por sustencias y agentes no comprendidos en otros grupos.

Grupo 6: Enfermedades provocadas por agentes carcinógenos.

ANEXO 2

Lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha y cuya inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales podría contemplarse en el futuro (codificación)

Lista

Grupo

Agente

Código

Descripción

C

Lista complementaria de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha

1

Enfermedades provocadas por agentes químicos:

01

C101

Ozono.

02

C102

Hidrocarburos alifáticos distintos a los considerados en el cuadro de enfermedades profesionales.

03

C103

Decalina.

04

C104

Ácidos aromáticos – anhídridos aromáticos, o sus derivados halogenados.

05

C105

Óxido de bifenilo.

06

C106

Tiofeno.

07

C107

Metracrilonitrilo, Acetonitrilo.

08

C108

Tioalcoholes.

09

C109

Mercaptanos y tioéteres.

10

C110

Alcoholes o sus derivados halogenados no comprendidos en el cuadro de enfermedades profesionales.

11

C111

Glicoles o sus derivados halogenados no comprendidos en el cuadro de enfermedades profesionales.

12

C112

Éteres o sus derivados halogenados no comprendidos en el cuadro de enfermedades profesionales.

13

C113

Cetonas o sus derivados halogenados no comprendidos en el cuadro de enfermedades profesionales.

14

C114

Ésteres o sus derivados halogenados no comprendidos en el cuadro de enfermedades profesionales.

15

C115

Tiofenoles, sus homólogos o sus derivados halogenados.

16

C116

Plata.

17

C117

Selenio.

18

C118

Cobre.

19

C119

Zinc.

20

C120

Magnesio.

21

C121

Platino.

22

C122

Tantalio.

23

C123

Titanio.

24

C124

Terpenos.

25

C125

Boranos.

26

C126

Enfermedades provocadas por la inhalación de polvo de nácar.

27

C127

Enfermedades provocadas por sustancias hormonales.

28

C128

Caries dental debida al trabajo en industrias chocolateras, del azúcar y de la harina.

29

C129

Óxido de silicio.

30

C130

Hidrocarburos aromáticos policíclicos no incluidos en otros epígrafes.

31

C131

Dimetilformamida.

2

Enfermedades provocadas por agentes físicos:

01

C201

Enfermedades provocadas por vibraciones verticales repetitivas: Discopatías de la columna dorsolumbar causadas por vibraciones verticales repetidas de todo el cuerpo.

02

C202

Enfermedades provocadas por el frío.

3

Enfermedades provocadas por agentes biológicos:

C300

(No existen enfermedades susceptibles de inclusión en este Grupo en la fecha de publicación del Real Decreto, toda vez que las que podrían estarlo han sido ya incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales.)

4

Enfermedades provocadas por inhalación de sustancias no comprendidas en otros grupos:

01

C401

Fibrosis pulmonares debidas a metales no incluidos en otros apartados.

02

C402

Afecciones broncopulmonares debidas a fibras minerales artificiales.

03

C403

Afecciones broncopulmonares debidas a fibras sintéticas.

04

C404

Afecciones respiratorias, en concreto asma, causadas por sustancias irritativas no recogidas en el cuadro de enfermedades profesionales.

5

Enfermedades de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en otros grupos:

01

C501

Afecciones cutáneas alérgicas y ortoérgicas no recogidas en el cuadro de enfermedades profesionales.

6

Enfermedades provocadas por agentes carcinogénos

01

C601

Enfermedades provocadas por agentes carcinógenos no incorporadas en apartados anteriores, con la clasificación C1 (sustancias carcinógenas de primera categoría, es decir, que se sabe que son carcinógenas para el hombre) y C2 (sustancias carcinógenas de segunda categoría, respecto de las cuales existe una presunción de que pueden considerarse carcinógenas para el hombre) dada por el RD 1124/2000, de 16 de junio, que modifica el RD 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

Se modifica el grupo 6 por el art. único.2 del Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre. Ref. BOE-A-2015-13874.